



**GOBIERNO DE JALISCO**

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-02-2018**

**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018

### “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (“CONVOCANTE”)**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPN/02/2018, denominada **“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de esta convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	:	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	:	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	:	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	:	Licitante adjudicado.
“LEY”	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”) (“NACIONAL”)	:	Licitación Pública Local No. <u>LPN/02/2018</u> (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado) (Pueden participar proveedores domiciliados en la República Mexicana)
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

## 1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente convocatoria.

## 2. FECHA DE ENTREGA

El servicio deberá estar concluido en su totalidad y entregado a la “**CONVOCANTE**” el **30 de Noviembre de 2018**.

## 3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto asistirá preferentemente solo un representante del “**LICITANTE**”.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **20 de Junio de 2018**, en el “**DOMICILIO**”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**LICITANTE**” o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **12:00 horas** del día **18 de Junio de 2018**, en el “**DOMICILIO**” y/o a los correos electrónicos [mariana.ochoa@jalisco.gob.mx](mailto:mariana.ochoa@jalisco.gob.mx), [fatima.iniguez@fojal.com.mx](mailto:fatima.iniguez@fojal.com.mx), [irma.marin@jalisco.gob.mx](mailto:irma.marin@jalisco.gob.mx) y [martha.aquilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aquilar@jalisco.gob.mx).

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la “**CONVOCANTE**” [www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx) y su versión escrita quedará a la disposición de los “**LICITANTES**” registrados en el “**DOMICILIO**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

## 4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “**COMITÉ**” serán válidas, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**” y del “**COMITÉ**”.

## 5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel “**LICITANTE**” que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el “**RUPC**” deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del “**REGLAMENTO**”, en el entendido de que de no cumplir con la inscripción en el plazo señalado será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del “**SECG**”.

## 6. TESTIGO SOCIAL

En esta “**LICITACIÓN**” no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la “**LEY**” y artículo 80 del “**REGLAMENTO**”

## 7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Entregar los documentos requeridos en el punto 8.1 de la presente convocatoria.
- b) Entregar las proposiciones mencionadas en el punto 8.3.1 de la presente Convocatoria, conforme a lo solicitado en el punto 8.3.2.

## 8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Es requerida la presencia del “**LICITANTE**” en este acto, por sí, mediante un representante, o haciendo llegar a la “**CONVOCANTE**” la documentación requerida y con las características previstas en la totalidad del presente punto, vía mensajería. Deberá contarse con la presencia del “**LICITANTE**” a las 09:50 horas del **25 de Junio de 2018**, en “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”, conforme a las siguientes fases:

### 8.1 REGISTRO DE LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo a la presentación y apertura de proposiciones, la “**CONVOCANTE**” hará el registro de los “**LICITANTES**”, recibiendo para ello la documentación mencionada en los incisos del a) al e) del presente; los “**LICITANTES**” que hayan hecho llegar la documentación requerida, vía mensajería, deberán enviarla en un sobre que señale el nombre del “**LICITANTE**” conteniendo su firma o de su representante legal; dicho sobre deberá contener la leyenda “Documentos requeridos en el punto 8.1 incisos a) al e) de la Convocatoria de licitación LPN-02-2018; el sobre mencionado deberá ser independiente a aquél que contenga las proposiciones. Quienes acudan de manera presencial, deberán entregar la información mencionada, fuera del sobre que contenga sus proposiciones.

La documentación a entregar en el registro, es la siguiente:

- a) Carta de acreditación (ANEXO 4) acompañada con copia de identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de conducir de Jalisco, o cédula profesional) del “**LICITANTE**” o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 48 y 52 de la “**LEY**”. (ANEXO 10)
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “**CONVOCANTE**” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás “**LICITANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios (ANEXO 11);
- d) Copia de comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del “**LICITANTE**”; si es persona física, podrá presentar un comprobante emitido a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad, si vive en el mismo domicilio. Se aceptará como comprobante de domicilio, cualquiera de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.
- e) Carta de Aviso de Privacidad del “**LICITANTE**”.

No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el “**COMITÉ**”, para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los “**LICITANTES**” que no entreguen los documentos señalados en este punto.

## **8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS**

1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
3. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES**

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el “**LICITANTE**” o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

### **8.3.1 Contenido:**

- a) Original de Carta de Proposición de la Convocatoria de “**LICITACIÓN**”, conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
- c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- d) Documentos / Propuestas con valor agregado que el “**LICITANTE**” considere oportunos para fortalecer su propuesta técnica.
- e) Entregar el programa de trabajo propuesto para la digitalización, alta y vinculación de los documentos. Dicho programa de trabajo deberá considerar lo previsto en el Anexo 1 respecto a las etapas del servicio, así como los tiempos y plazos para la prestación de los servicios referidos (Deberá considerar que el horario en el que podrá prestar el servicio en las instalaciones del FOJAL es de lunes a viernes, de las 8:30 a las 17:00 horas).

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 8 de esta convocatoria.

- f) Escrito en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar un informe semanal sobre el avance del servicio de la presente **“LICITACIÓN”** (ANEXO 12).
- g) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (ANEXO 13).
- h) Currículum empresarial, que mencione cuando menos:
  - Año de inicio de operaciones
  - Años de experiencia en digitalización de documentos.
  - Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado **“EL PROVEEDOR”**, relacionados con digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche.
  - Listado de clientes pertenecientes a la iniciativa pública, a los que se les haya prestado servicios de digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche.
  - Listado de clientes intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios, a los que se les haya prestado servicios de digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche.
- i) Presentar acreditación de experiencia en el manejo del Sistema Laserfiche.
- j) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.

### 8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el **“LICITANTE”** deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español (salvo de ser necesario en términos técnicos), y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- b) El **“LICITANTE”** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los **“LICITANTES”** deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

## 8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los **“LICITANTES”** a la sala en donde se llevará a cabo la **“LICITACIÓN”**, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará

la presentación de los miembros del “**COMITÉ**” presentes e invitados, así como de los propios “**LICITANTES**” que ingresaron.

2. Para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica, los “**LICITANTES**” deben entregar los documentos requeridos en el punto 8.1 al Secretario Técnico del “**COMITÉ**”.
3. El sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica debe señalar el nombre de la “**CONVOCANTE**”, “**LICITACIÓN**” y el nombre y la firma del “**LICITANTE**” (De omitirse alguno de estos datos, el “**COMITÉ**” solicitará al “**LICITANTE**” que los cubra, para seguir con el acto; dicha opción será válida únicamente para los “**LICITANTES**” que hayan acudido de manera presencial al acto de presentación y apertura de proposiciones).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada “**LICITANTE**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los “**LICITANTES**” que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del “**COMITÉ**” designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para analizar y evaluar las proposiciones.

## **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la “**CONVOCANTE**” deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado. Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1 de esta convocatoria.

El criterio de evaluación aplicable será el de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 9** de la presente convocatoria.

## **10. FACULTADES DEL “COMITÉ” Y DE SUS VOCALES**

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y **resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa** en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta “**LEY**”

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la “**LEY**”, el “**COMITÉ**” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **“LICITANTE”** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **“LEY”** o las **“POLÍTICAS”**.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **“LICITANTES”**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **“COMITÉ”** considere que el **“LICITANTE”** no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la **“LICITACIÓN”**, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de esta convocatoria.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **“LICITANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado obtenido del criterio de evaluación utilizado, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

Los vocales del **“COMITÉ”** conforme al art. 31 de la **“LEY”** tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del **“COMITÉ”**;
- III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE **“LICITANTES”**

El **“COMITÉ”** descalificará parcial o totalmente a los **“LICITANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **“LEY”**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente **“LICITACIÓN”**.
- e) Si se comprueba que al **“LICITANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente **“LICITACIÓN”**.



- f) Cuando la “**CONVOCANTE**” y el “**COMITÉ**” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “**LICITANTE**”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “**LICITANTE**” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el “**LICITANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el “**LICITANTE**” establece comunicación con el “**COMITÉ**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el “**LICITANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la “**CONVOCANTE**” en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

## 12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El “**COMITÉ**” procederá a declarar desierta la “**LICITACIÓN**”, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta la “**LICITACIÓN**” o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la “**CONVOCANTE**” podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la “**LEY**”.

3. Se podrá cancelar la “**LICITACIÓN**” o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “**CONVOCANTE**”, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

4. Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta de acuerdo a lo mencionado en el **numeral 8.3.1 de la presente convocatoria**.

5. Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.

Además de lo que establece el artículo 71 de la “LEY”, el “**COMITÉ**” podrá descalificar a los “**LICITANTES**” en los siguientes casos:

- Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.
- Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

### **13. SUSPENSIÓN DE LA “LICITACIÓN”**

El “**COMITÉ**” podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del “**COMITÉ**”, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del “**REGLAMENTO**”
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “**COMITÉ**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.  
En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

### **14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

El “**COMITÉ**” podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la “**LEY**”.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**LICITANTES**” podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del “**REGLAMENTO**”.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la “**LICITACIÓN**” se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.

- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los **“LICITANTES”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los **“LICITANTES”**.

## **15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de **“LICITACIÓN”**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la **“LEY”**.

1. La **“CONVOCANTE”** emitirá un fallo o resolución el **26 de Junio del 2018**, el cual deberá contener lo siguiente:
  - I. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - II. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al **“LICITANTE”** que la propone;
  - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
  - IV. Nombre del o los **“LICITANTES”** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
  - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
  - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en

el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **“CONVOCANTE”** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **“CONVOCANTE”** los cite para tal fin. Además, la **“CONVOCANTE”** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **“CONVOCANTE”** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
4. Con la notificación del fallo, la **“CONVOCANTE”** y el **“PROVEEDOR”** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 17 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** deberá dar aviso al **“COMITÉ”** y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.
5. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **“LICITANTES”** entrar en contacto con la **“CONVOCANTE”** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **“CONVOCANTE”** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

## 16. GARANTÍAS

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“CONVOCANTE”** para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON EL I.V.A. INCLUIDO, a través de FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **“DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

Para el caso de otorgarse fianza, esta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato

respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 17. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el “**PROVEEDOR**” que se encuentre inscrito y vigente en el “**RUPC**” o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el “**LICITANTE**” no obtuviera el registro en el “**RUPC**”, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la “**LICITACIÓN**” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, de los **11 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El **“LICITANTE”** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **“CONVOCANTE”** por causas imputables al mismo, no firma el contrato

## 18. ANTICIPO

Para la presente **“LICITACIÓN”** NO se otorgará anticipo.

## 19. FORMA DE PAGO

La **“CONVOCANTE”** realizará el pago una vez que el **“PROVEEDOR”** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
- c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos: [eduardo.avelar@red.jalisco.gob.mx](mailto:eduardo.avelar@red.jalisco.gob.mx) y [martha.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aguilar@jalisco.gob.mx)
- d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **“PROVEEDOR”** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

## 20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

## 21. SANCIONES

El **“PROVEEDOR”** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

**22.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- h) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la “LEY”.

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al “PROVEEDOR” de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere

**22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:**

- a) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la

sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “**CONVOCANTE**” procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “**PROVEEDOR**” a la “**CONVOCANTE**” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

### 22.3 Terminación anticipada del contrato

La “**CONVOCANTE**” podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la “**LEY**”

### 22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA “ <b>CONVOCANTE</b> ”	

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “**CONVOCANTE**”.

## 23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la “**CONVOCANTE**” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 24. RELACIONES LABORALES

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las



obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

## **25. INCONFORMIDADES**

En caso de inconformidades a la presente **“LICITACIÓN”**, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la **“LEY”**.

Para cualquier duda o aclaración la **“CONVOCANTE”** cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos: (ART. 59 – XII de la **LEY**)

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 135, Col.Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

Teléfono: Tel. 3615-55587 ext. 50929

Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

### REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DOCUMENTAL A LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL FOJAL CONTENIDA EN EL SISTEMA LASERFICHE.

- **Del servicio:** El “**PROVEEDOR**” deberá brindar el servicio de digitalización, alta y vinculación a la Biblioteca Digital del FOJAL contenida en el Sistema Laserfiche, de 450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil) documentos a razón de imágenes, correspondientes a expedientes de crédito, dictámenes de quebranto, documentos fundatorios de los programas de crédito de FOJAL y demás documentación.
- **Etapas:** El servicio se deberá realizar en dos etapas, la primera, en la que se digitalizarán 268,000 (Doscientas sesenta y ocho mil) imágenes, concluyendo a más tardar en agosto del 2018, y la segunda, en la cual se digitalizará el número restante de imágenes, podrá iniciarse conforme lo proponga el “**PROVEEDOR**”, teniendo que concluirse el 30 de noviembre del año en curso.
- El total de imágenes a digitalizar y vincular será de 450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil).

### Consideraciones

Para efectos de la presente licitación, se deberá considerar lo siguiente:

- **Imagen:** Se considerará como imagen a la representación digital del contenido de una cara de una hoja; si una hoja contiene información útil por ambas caras, ello representará dos imágenes. Si la cara de una hoja no tiene información o ésta ha sido testada, no se contará como imagen para su cobro.
- **Documento electrónico:** Se considerará como Documento electrónico a la “Carpeta digital” a crearse por cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto dentro del Sistema Laserfiche, que contendrá las imágenes digitalizadas. Deberá nombrarse de acuerdo a la Referencia proporcionada por el FOJAL y contener las imágenes que en efecto contenga cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto en su versión física.
- **Expediente:** Cada expediente se encuentra dividido en un máximo de 8 secciones internas perfectamente identificadas y separadas por hojas de color impresas. Se deberá crear un documento electrónico por cada sección.

- Fundatorio: Cada carpeta de Fundatorios estará integrada por contrato(s) y pagaré(s). Se deberá crear un documento electrónico por cada fundatorio.
- Dictámen de quebranto: Se deberá crear un documento electrónico por cada dictamen.
- Referencia: Es el número o código de identificación de cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto.

### **Especificaciones generales del servicio**

- Apegarse a las Consideraciones.
- Todos los documentos se digitalizarán en escala de grises con detección a color.
- La resolución deberá ser mínima de 200 DPI.
- El peso promedio de las imágenes deberá ser de 50 KB.
- Formato de entrega en PDF Multi-página.
- Se creará un documento electrónico por expediente, fundatorio o dictamen de quebranto.
- Cada documento electrónico deberá estar categorizado dentro de su tipo, y deberá contener la documentación existente en forma física.
- A fin de verificar la entrega y recepción de los documentos físicos, se hará una validación contra un listado proporcionado por el FOJAL, mismo que deberá ser firmado de conformidad por un Representante del FOJAL y del **“PROVEEDOR”**, designado para tal efecto por escrito firmado por Representante Legal; hasta que la documentación física sea devuelta, la empresa se hará responsable de su resguardo.
- La documentación a digitalizar puede contener aditamentos de sujeción (grapas, clips, broches, entre otros)
- El **“PROVEEDOR”** deberá devolver los documentos proporcionados para su digitalización y vinculación, debidamente ordenados y archivados en su carpeta, la cual cuenta con una Referencia, cerciorándose de que se encuentran en su totalidad y en el estado en el cual fueron entregados.
- El **“PROVEEDOR”** deberá crear un sistema de control de documentos físicos, respetando en todo momento su orden y clasificación, a fin de llevar un control adecuado de los diferentes tipos de documentos a digitalizar y vincular.
- Para la importación al Sistema Laserfiche de los campos requeridos para cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto y demás documentación, el FOJAL proporcionará las bases de datos correspondientes, sin embargo será responsabilidad del **“PROVEEDOR”** realizar la correcta vinculación de las imágenes según corresponda.

- El “**PROVEEDOR**”, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la entrega final del proyecto deberá subsanar cualquier desperfecto o error en sus servicios, previa solicitud por escrito por parte del FOJAL.
- El “**PROVEEDOR**” deberá proveerse del equipo técnico y humano necesario para la prestación del servicio en las instalaciones de FOJAL, haciéndose complemente responsable de él. El FOJAL no se hará responsable de ninguna eventualidad que pudiese suscitarse con el equipo técnico y humano involucrado en la prestación del servicio.

#### **De la vigencia del contrato**

- La vigencia comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la firma del contrato y concluirá el día 30 de noviembre de 2018.

#### **Criterios de evaluación:**

- Puntos y porcentajes.

**ANEXO 2**  
**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018**  
**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

FECHA: 19 DE JUNIO DEL 2018

HORA: 12:00 HRS.

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente a los correos electrónicos [mariana.ochoa@jalisco.gob.mx](mailto:mariana.ochoa@jalisco.gob.mx), [fatima.iniguez@fojal.com.mx](mailto:fatima.iniguez@fojal.com.mx), [irma.marin@jalisco.gob.mx](mailto:irma.marin@jalisco.gob.mx) y [martha.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aguilar@jalisco.gob.mx). Antes de las 12:00 horas del día 19 de Junio de 2018.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA


## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la licitación \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de **“LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y sus anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos de los artículos 48 ni **52** de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal

**ANEXO 4 - ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018**  
**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
**P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "**LEY**".

<b>Nombre del "LICITANTE":</b>	
<b>No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	Clasificación de la empresa: <b>Micro</b> <input type="checkbox"/> <b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/> <b>Mediana</b> <input type="checkbox"/> <b>Grande</b> <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/> <b>Productora</b> <input type="checkbox"/> <b>Servicios</b> <input type="checkbox"/> <b>Local</b> <input type="checkbox"/> <b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> <b>Int..</b> <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO  
**Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal**

## ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

\*El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “LICITANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal



## ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO DIGITALIZACIÓN Y VINCULACIÓN POR IMAGEN	TOTAL
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

**IMPORTANTE:** La propuesta económica deberá contemplar todas las erogaciones necesarias para la prestación del servicio en las instalaciones del FOJAL, conforme a lo requerido en las Bases de Licitación. No se aceptará ningún costo no considerado en la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

---

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL **NOMBRE DEL OPD**

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## **ANEXO 8**

**PLAN DE TRABAJO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Servicio De Digitalización, Alta Y Vinculación De Documentos En Sistema Laserfiche

<b>Etapa 1</b>	<b>Número de Documentos</b>	<b>Tiempo estimado</b>
<b>Etapa 2</b>	<b>Número de Documentos</b>	<b>Tiempo estimado</b>
<b>Total</b>		

Nombre del Proveedor

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado o Representante Legal

## ANEXO 9

### FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

<b>FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Concepto</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación</b>
<b>Perfil Corporativo</b>	Años de operación de la empresa	0-5	
<b>Experiencia</b>	Experiencia en digitalización de documentos	0-10	
	Acreditación de experiencia en el manejo del sistema Laserfiche	0-15	
	Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado relacionados con la licitación.	0-15	
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a la iniciativa pública y entidades gubernamentales	0-5	
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	0-15	
	Tiempo de entrega del servicio considerando las dos etapas.	0-15	
<b>Propuesta Técnica</b>	Valor Agregado	0-10	
<b>Propuesta económica con IVA</b>		0-10	

Esta “Evaluación por puntos y porcentaje” será realizada por el Área requirente del Fojal, puntualizando que los “LICITANTES” deberán cubrir la calificación mínima establecida en el presente, así como todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

## PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Años de operación de la empresa	0 Años		1-7 Años		>7 Años			
	0		3		5			
Experiencia en digitalización de documentos	0 Años		1-7 Años		8-12 Años		>12 Años	
	0		5		8		10	
Acreditación de experiencia en el manejo del sistema Laserfiche	Sólo señalada en currículum			Carta de recomendación		Documento con validez Laserfiche		
	3			10		15		
Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado relacionados con la licitación.	0 Proyectos		1-3 Proyectos		4-8 Proyectos		>8 Proyectos	
	0		5		10		15	
Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a la iniciativa pública y entidades gubernamentales	0 Años		1-5 Años			>5 Años		
	0		3			5		
Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	0 Clientes		1-3 Clientes		4-6 Clientes		>6 Clientes	
	0		5		10		15	
Tiempo de entrega del servicio considerando las dos etapas.	>2.5 Meses		2-2.5 Meses			<2 meses		
	0		10			15		
Valor Agregado	Presenta certificación (es) no considerando Laserfiche			Ofrece beneficios adicionales para el licitante		Presenta certificación (es) no considerando Laserfiche y ofrece beneficios adicionales para el licitante		
	3			6		10		
Propuesta económica con IVA	>\$1.21		\$1.20-\$1.01		\$1.00-\$.80		<\$.80	
	0		2		5		10	

Puntaje máximo: 100

## **ANEXO 10**

### **CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E**

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 ni 52 de la “LEY”.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

## ANEXO 11

### CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

## ANEXO 12

### CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a través de mí mismo o a través de interpósita persona, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar un informe semanal sobre el avance del servicio de la presente “**LICITACIÓN**”.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “**LICITANTE**” o del Representante Legal



## ANEXO 13

### CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Yo, (Nombre), en mi calidad de Representante Legal de “LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física) tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

*En mi carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, seré el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”*

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
"BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018"**

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 20 de Junio del año 2018, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación LPN-02-2018, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 3 de la Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 63 punto 1 fracción I de la LCGECSEJM, presidió el acto el Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina, Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien en virtud de no ser requerido un quórum legal mínimo para el desahogo del presente, sino únicamente de su presencia acompañada de un representante del área requirente del servicio, procedió a dar lectura a la orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Firma de la lista de asistencia
2. Mención de la publicación de las Bases o Convocatoria de la Licitación LPN-02-2018
3. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes, y respuesta a los mismos.
4. Cierre de acta

**1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Ejecutivo de Contabilidad. Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras.
- Lic. Mariana Ochoa del Toro.- Coordinador de Riesgos y Cumplimiento. Representante del Área Requirente del Servicio
- Lic. Martha Aguilar Rojas.- Ejecutivo de Cuentas por pagar

Habiendo desahogado el presente, se procedió a continuar a tratar el punto 2 de la orden del día.

**2. MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LPN-02-2018.**

Toma la palabra la Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras, quien menciona que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la LCGECSEJM, el día 14

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

[www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)

de Junio del año en curso, en virtud de que aún no entra en operación el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, fueron publicadas en el portal electrónico del FOJAL las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018 "Biblioteca Digital FOJAL 2018".

Puntualiza que la Convocatoria, entre otra información, contiene en su punto 3 las especificaciones de la presente Junta Aclaratoria, como lo son la fecha, hora y lugar en que ésta se llevaría a cabo, así como la fecha, hora y lugar para ingresar las preguntas y aclaraciones que surgieran por parte de los LICITANTES.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al desahogo del punto 3 de la orden del día.



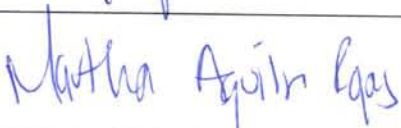
### 3. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

Continuó con el uso de la voz la Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras, quien mencionó que se recibieron preguntas por parte de las empresas **SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE S.C.** y **DIGITAL DATA S.A. DE C.V.**, a las cuales se les dio respuesta por parte del área requirente y se integran a la presente como **Anexo 2**, sin embargo no asistió LICITANTE alguno a la Junta Aclaratoria por lo que se procede al cierre del acta.

### 4. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las 10:25 horas del día 20 de Junio del año 2018.

### LISTA DE ASISTENCIA

Ejecutivo de Contabilidad Titular Suplente de la Unidad Centralizada de Compras	Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina	
Coordinador de Riesgos y Cumplimiento Representante del Área Requirente del Servicio.	Lic. Mariana Ochoa del Toro	
Ejecutivo de Cuentas por pagar	Lic. Martha Aguilar Rojas	

## ANEXO 2

### JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 "BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018"

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2018

HORA: 10:00 HRS.

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "**DOMICILIO**" personalmente a los correos electrónicos [mariana.ochoa@jalisco.gob.mx](mailto:mariana.ochoa@jalisco.gob.mx), [fatima.iniguez@fojal.com.mx](mailto:fatima.iniguez@fojal.com.mx), [irma.marin@jalisco.gob.mx](mailto:irma.marin@jalisco.gob.mx) y [martha.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aguilar@jalisco.gob.mx). **Antes de las 12:00 horas del día 19 de Junio de 2018.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE S.C.

REPRESENTANTE LEGAL MARIO JAVIER ANTILLON ESPINOZA

CORREO araceli.orozco@edmex.net

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

1. Solicitan acreditación de experiencia en el manejo del sistema laserfiche. La carta que nos emita el fabricante deberá estar dirigida a la convocante para mayor certeza?

Podrán presentarse los siguientes documentos para la acreditación de experiencia en el manejo del Sistema Laserfiche:

- Currículum
- Carta de recomendación
- Documento con validez Laserfiche

Los mismos podrán dirigirse de manera opcional a "A quien corresponda" o al "CONVOCANTE".

2. Solicitan experiencia en digitalización de documentos, proyectos Ejecutados fuera del estado, experiencia en la prestación de servicios Relacionados con la licitación.

No podemos proporcionarles copia de los contratos por ser información confidencial de nuestros clientes.

Podemos anexar cartas de los clientes dirigidas a la convocante para Acreditarlo?

Lo solicitado al respecto en la Convocatoria en el punto 8.3.1 son los proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado el "LICITANTE", listado de clientes pertenecientes a la iniciativa pública, a los que se les haya prestado servicios de digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche, así como listado de clientes intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios, a los que se les haya prestado servicios de digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche.

Podrán presentarse cartas de los clientes dirigidas a la "CONVOCANTE".

**ANEXO 2**  
**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018**  
**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2018

HORA: 10:00 HRS.

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente a los correos electrónicos [mariana.ochoa@jalisco.gob.mx](mailto:mariana.ochoa@jalisco.gob.mx), [fatima.iniguez@fojal.com.mx](mailto:fatima.iniguez@fojal.com.mx), [irma.marin@jalisco.gob.mx](mailto:irma.marin@jalisco.gob.mx) y [martha.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aguilar@jalisco.gob.mx). **Antes de las 12:00 horas del día 19 de Junio de 2018.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: DIGITAL DATA S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL PEDRO ZAVALA ESPINOSA

CORREO iker.olivo@digitaldata.com.mx

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

1. Anexo 1, Consideraciones. ¿Cuántas páginas en promedio tiene un Expediente?

En promedio un Expediente tiene 173 páginas, de acuerdo al tipo de programa, integrándose desde por 20 páginas y hasta 348 aproximadamente.

2. Anexo 1, Consideraciones. ¿Cuántas páginas en promedio tiene un Fundatorio?

En promedio un Fundatorio tiene 47 páginas, de acuerdo al tipo de programa del que se desprendan, integrándose desde por 3 páginas y hasta 128 aproximadamente.

3. Anexo 1, Consideraciones. ¿Cuántas páginas en promedio tiene un Dictamen de quebranto?

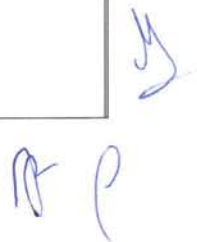
En promedio un Dictamen de Quebranto tiene 5 páginas, dependiendo principalmente de las gestiones de cobro, integrándose desde por 3 páginas y hasta 62 aproximadamente.

4. Anexo 1, Consideraciones. Del total de páginas a procesar, ¿cuántas páginas corresponden a Expedientes, cuántas a Fundatorios y cuántas a Dictámenes de quebranto?

Las cantidades que a continuación se proporcionan están basadas en proyecciones, por lo cual al momento de realizar el proceso de digitalización y vinculación pueden presentarse variaciones sin superar en ningún caso las 450,000 imágenes totales:

Expedientes 347,230  
Fundatorios 65,570  
Dictámenes de quebranto 20,000  
Demás documentos 17,200

Se reitera que las cantidades proporcionadas pueden llegar a presentar variaciones.



5. Anexo 1, Consideraciones. Del total de páginas a procesar, ¿hay páginas que correspondan a documentos empastados?, de ser así favor de indicar cuántas del total corresponden a estas.

No hay páginas que correspondan a documentos empastados.

6. Anexo 1, Consideraciones. Del total de páginas a procesar, ¿hay páginas que correspondan a documentos mayores a doble carta?, de ser así favor de indicar cuántas del total corresponden a estas.

No hay páginas que correspondan a documentos mayores a doble carta.

7. Anexo 1, Consideraciones. Entendemos que se capturará una referencia por cada sección interna de cada Expediente procesado, una referencia por cada Fundatorio procesado, una referencia por cada Dictamen de quebranto, es decir un metadato o campo por documento, ¿es correcta nuestra apreciación?

Es correcto.

8. Anexo I. Consideraciones. ¿Cuál es la referencia que se deberá capturar para cada Expediente?, favor de indicar tipo de dato y dónde se ubica este en el Expediente.

Se proporcionará una base que contiene las referencias a capturar por cada tipo de documento, incluyendo los Expedientes, mismas que no exceden de 20 caracteres. Esta información la contiene la parte exterior de la carpeta de cada Expediente, Fundatorio y Dictamen de Quebranto.

9. Anexo 1, Consideraciones. ¿Cuál es la referencia que se deberá capturar para cada Fundatorio?, favor de indicar tipo de dato y dónde se ubica este en el Fundatorio.

Se proporcionará una base que contiene las referencias a capturar por cada tipo de documento, incluyendo los Fundatorios, mismas que no exceden de 20 caracteres. Esta información la contiene la parte exterior de la carpeta de cada Expediente, Fundatorio y Dictamen de Quebranto.

10. Anexo 1, Consideraciones. ¿Cuál es la referencia que se deberá capturar para cada Dictamen de quebranto?, favor de indicar tipo de dato y dónde se ubica este en el Dictamen de quebranto.

Se proporcionará una base que contiene las referencias a capturar por cada tipo de documento, incluyendo los Dictámenes de Quebranto, mismas que no exceden de 20 caracteres. Esta información la contiene la parte exterior de la carpeta de cada Expediente, Fundatorio y Dictamen de Quebranto.

11. Anexo I. Especificaciones generales del servicio. Se indica que el peso promedio de las imágenes deberá ser de 50 Kb, entendemos que este peso es por imagen, ¿es correcta nuestra apreciación?

Es correcto.

12. Anexo I. Especificaciones generales del servicio. Se indica que cada documento electrónico deberá estar categorizado dentro de su tipo, entendemos que se refiere a indicar si un documento es Expediente o sección de este, Fundatorio o Dictamen de quebranto, ¿es correcta nuestra apreciación?

Es correcto.

13. Anexo 1, Especificaciones generales del serv1c10. Se indica que los documentos se deberán devolver debidamente ordenados y archivados en su carpeta, ¿este orden es el que ya traerán de origen, es decir el orden que traen cuando se entregan al proveedor?, de no ser así, favor de indicar qué implica el ordenado de los documentos.

Es correcto, se deberán devolver en el orden en que sean entregados.

14. Forma de pago. ¿Se podrán hacer pagos contra entregas parciales de información?, ¿o el pago será total hasta finalizar todo el servicio?

El pago será total y se efectuará conforme al punto 19 de la Convocatoria.

15. Anexo 1, Consideraciones. Entendemos que las imágenes que correspondan a una cara de la hoja que no tenga información, es decir, imágenes en blanco deberán eliminarse, ¿es correcta nuestra apreciación?

Las imágenes en blanco o testadas no deberán considerarse para su digitalización y vinculación.



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-02-2018**

**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018

### “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (“CONVOCANTE”)**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPN/02/2018, denominada **“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de esta convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	:	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	:	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	:	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	:	Licitante adjudicado.
“LEY”	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”) (“NACIONAL”)	:	Licitación Pública Local No. <u>LPN/02/2018</u> (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado) (Pueden participar proveedores domiciliados en la República Mexicana)
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas



## 1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente convocatoria.

## 2. FECHA DE ENTREGA

El servicio deberá estar concluido en su totalidad y entregado a la “**CONVOCANTE**” a más tardar el **30 de Noviembre de 2018**.

## 3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto asistirá preferentemente solo un representante del “**LICITANTE**”.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La Junta se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **28 de Junio de 2018**, en el “**DOMICILIO**”, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**LICITANTE**” o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **12:00 horas** del día **27 de Junio de 2018**, en el “**DOMICILIO**” y/o a los correos electrónicos [mariana.ochoa@jalisco.gob.mx](mailto:mariana.ochoa@jalisco.gob.mx), [fatima.iniguez@fojal.com.mx](mailto:fatima.iniguez@fojal.com.mx), [irma.marin@jalisco.gob.mx](mailto:irma.marin@jalisco.gob.mx) y [martha.aquilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aquilar@jalisco.gob.mx).

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal de la “**CONVOCANTE**” [www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx) y su versión escrita quedará a la disposición de los “**LICITANTES**” registrados en el “**DOMICILIO**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

## 4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “**COMITÉ**” serán válidas, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**” y del “**COMITÉ**”.

## 5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel “**LICITANTE**” que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el “**RUPC**” deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del “**REGLAMENTO**”, en el entendido de que de no cumplir con la inscripción en el plazo señalado será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del “**SECG**”.

## 6. TESTIGO SOCIAL

En esta “**LICITACIÓN**” no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la “**LEY**” y artículo 80 del “**REGLAMENTO**”

## 7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta “**LICITACIÓN**”.
- b) Entregar los documentos requeridos en el punto 8.1 de la presente convocatoria.
- c) Entregar las proposiciones dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos que se mencionan en el punto 8.3.1 de la presente convocatoria.

## 8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto deberá asistir el “**LICITANTE**” o un representante del mismo, las propuestas también hacerse llegar por servicio de mensajería con acuse de recibo antes de las **10:00** horas del día **02 de Julio de 2018**, en “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”, o en su caso, de la fecha derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

### 8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la “**CONVOCANTE**” hará el registro de los “**LICITANTES**” presenciales y no presenciales, recibiendo la documentación distinta a las proposiciones, misma que deberá ser entregada para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los “**LICITANTES**” ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los “**LICITANTES**” en el registro, fuera del sobre cerrado es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) del “**LICITANTE**” o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 48 y 52 de la “**LEY**”. (ANEXO 10)
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “**CONVOCANTE**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**LICITANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios (ANEXO 11);
- d) Copia de un comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del “**LICITANTE**”; si es persona física, podrá presentar un comprobante emitido a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad, si vive en el mismo domicilio. Se aceptará como comprobante de domicilio, cualquiera de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a

3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.

- e) Carta de Aviso de Privacidad del **“LICITANTE”**.

No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **“COMITÉ”**, para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **“LICITANTES”** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

## **8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS**

1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
3. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES**

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **“LICITANTE”** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

### **8.3.1 Contenido:**

- a) Original de Carta de Proposición de la Convocatoria de **“LICITACIÓN”**, conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
- c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- d) Documentos / Propuestas con valor agregado que el **“LICITANTE”** considere oportunos para fortalecer su propuesta técnica.
- e) Entregar el programa de trabajo propuesto para la digitalización, alta y vinculación de los documentos. Dicho programa de trabajo deberá considerar lo previsto en el Anexo 1 respecto a las etapas del servicio, así como los tiempos y plazos para la prestación de los servicios referidos (Deberá considerar que el horario en el que podrá prestar el servicio en

las instalaciones del FOJAL es de lunes a viernes, de las 8:30 a las 17:00 horas).

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 8 de esta convocatoria.

- f) Escrito en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar un informe semanal sobre el avance del servicio de la presente **“LICITACIÓN”** (ANEXO 12).
- g) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (ANEXO 13).
- h) Currículum empresarial, que mencione cuando menos:
  - Año de inicio de operaciones
  - Años de experiencia en digitalización de documentos.
  - Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado **“EL PROVEEDOR”**, relacionados con digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche.
  - Listado de clientes pertenecientes a la iniciativa pública, a los que se les haya prestado servicios de digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche.
  - Listado de clientes intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios, a los que se les haya prestado servicios de digitalización y/o alta y/o vinculación al Sistema Laserfiche.
- i) Presentar acreditación de experiencia en el manejo del Sistema Laserfiche.
- j) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.

### 8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el **“LICITANTE”** deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español (salvo de ser necesario en términos técnicos), y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- b) El **“LICITANTE”** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los **“LICITANTES”** deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

#### **8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

1. Una vez ingresados los “**LICITANTES**” a la sala en donde se llevará a cabo la “**LICITACIÓN**”, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del “**COMITÉ**” presentes e invitados, así como de los propios “**LICITANTES**” que ingresaron.
2. Los “**LICITANTES**” que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del “**COMITÉ**”, para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. El sobre cerrado en forma inviolable que contiene la propuesta técnica y la propuesta económica debe señalar claramente el nombre de la “**CONVOCANTE**”, “**LICITACIÓN**” y el nombre y la firma del “**LICITANTE**” (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el “**COMITÉ**” le solicitará al o los “**LICITANTES**” que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada “**LICITANTE**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los “**LICITANTES**” que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del “**COMITÉ**” designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN”**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para analizar y evaluar las proposiciones.

#### **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la “**CONVOCANTE**” deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado. Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1 de esta convocatoria.

El criterio de evaluación aplicable será el de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 9** de la presente convocatoria.

#### **10. FACULTADES DEL “COMITÉ” Y DE SUS VOCALES**

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y **resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa** en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta “**LEY**”

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la “LEY”, el “COMITÉ” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “LICITANTE” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “LEY” o las “POLÍTICAS”.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “LICITANTES”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “COMITÉ” considere que el “LICITANTE” no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la “LICITACIÓN”, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de esta convocatoria.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado obtenido del criterio de evaluación utilizado, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

Los vocales del “COMITÉ” conforme al art. 31 de la “LEY” tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del “COMITÉ”;
- III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

#### **11. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”**

El “COMITÉ” descalificará parcial o totalmente a los “LICITANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios de los bienes objeto de la presente “LICITACIÓN”.

- e) Si se comprueba que al **“LICITANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente **“LICITACIÓN”**.
- f) Cuando la **“CONVOCANTE”** y el **“COMITÉ”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- l) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el **“LICITANTE”** establece comunicación con el **“COMITÉ”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el **“LICITANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

## 12. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El **“COMITÉ”** procederá a declarar desierta la **“LICITACIÓN”**, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
2. Cuando se declare desierta la **“LICITACIÓN”** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **“CONVOCANTE”** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la **“LEY”**.
3. Se podrá cancelar la **“LICITACIÓN”** o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **“CONVOCANTE”**, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
4. Cuando ningún **“LICITANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta de acuerdo a lo mencionado en el **numeral 8.3.1 de la presente convocatoria**.

5. Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.

Además de lo que establece el artículo 71 de la “LEY”, el “**COMITÉ**” podrá descalificar a los “**LICITANTES**” en los siguientes casos:

- Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

- Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.

- Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

### 13. SUSPENSIÓN DE LA “LICITACIÓN”

El “**COMITÉ**” podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del “**COMITÉ**”, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida. Art. 74 del “**REGLAMENTO**”

b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “**COMITÉ**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

### 14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El “**COMITÉ**” podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Artículo 71, numeral 3 de la “**LEY**”.

b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**LICITANTES**” podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del “**REGLAMENTO**”.



- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la **“LICITACIÓN”** se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los **“LICITANTES”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los **“LICITANTES”**.

## 15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de **“LICITACIÓN”**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la **“LEY”**.

1. La **“CONVOCANTE”** emitirá un fallo o resolución el **03 de Julio del 2018**, el cual deberá contener lo siguiente:
  - I. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - II. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al **“LICITANTE”** que la propone;
  - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
  - IV. Nombre del o los **“LICITANTES”** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
  - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
  - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **“CONVOCANTE”** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **“CONVOCANTE”** los cite para tal fin. Además, la **“CONVOCANTE”** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La **“CONVOCANTE”** deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
4. Con la notificación del fallo, la **“CONVOCANTE”** y el **“PROVEEDOR”** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 17 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** deberá dar aviso al **“COMITÉ”** y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.
5. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **“LICITANTES”** entrar en contacto con la **“CONVOCANTE”** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **“CONVOCANTE”** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

## 16. GARANTÍAS

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“CONVOCANTE”** para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON EL I.V.A. INCLUIDO, a través de FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O EN EFECTIVO. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **“DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

Para el caso de otorgarse fianza, esta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 17. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el “**PROVEEDOR**” que se encuentre inscrito y vigente en el “**RUPC**” o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el “**LICITANTE**” no obtuviera el registro en el “**RUPC**”, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la “**LICITACIÓN**” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, de los **11 a los 16 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **“CONVOCANTE”**.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El **“LICITANTE”** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **“CONVOCANTE”** por causas imputables al mismo, no firma el contrato

## **18. ANTICIPO**

Para la presente **“LICITACIÓN”** NO se otorgará anticipo.

## **19. FORMA DE PAGO**

La **“CONVOCANTE”** realizará el pago una vez que el **“PROVEEDOR”** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
- c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos: [eduardo.avelar@red.jalisco.gob.mx](mailto:eduardo.avelar@red.jalisco.gob.mx) y [martha.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aguilar@jalisco.gob.mx)
- d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **“PROVEEDOR”** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

## **20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES**

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

## **21. SANCIONES**

El **“PROVEEDOR”** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

### **22.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- h) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la **“LEY”**.

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al **“PROVEEDOR”** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere

### **22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:**

- a) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho

valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

### 22.3 Terminación anticipada del contrato

La “CONVOCANTE” podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la “LEY”

### 22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA “CONVOCANTE”	

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

### **23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la “**CONVOCANTE**” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **24. RELACIONES LABORALES**

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”

### **25. INCONFORMIDADES**

En caso de inconformidades a la presente “**LICITACIÓN**”, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la “**LEY**”.

Para cualquier duda o aclaración la “**CONVOCANTE**” cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos: (ART. 59 – XII de la **LEY**)

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 135, Col.Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

Teléfono: Tel. 3615-55587 ext. 50929

Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

## **ANEXO 1**

### **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

#### **REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DOCUMENTAL A LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL FOJAL CONTENIDA EN EL SISTEMA LASERFICHE.**

- **Del servicio:** El “**PROVEEDOR**” deberá brindar el servicio de digitalización, alta y vinculación a la Biblioteca Digital del FOJAL contenida en el Sistema Laserfiche, de 450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil) documentos a razón de imágenes, correspondientes a expedientes de crédito, dictámenes de quebranto, documentos fundatorios de los programas de crédito de FOJAL y demás documentación.
- **Etapas:** El servicio se deberá realizar en dos etapas, la primera, en la que se digitalizarán 268,000 (Doscientas sesenta y ocho mil) imágenes, concluyendo a más tardar en agosto del 2018, y la segunda, en la cual se digitalizará el número restante de imágenes, podrá iniciarse conforme lo proponga el “**PROVEEDOR**”, teniendo que concluirse el 30 de noviembre del año en curso.
- El total de imágenes a digitalizar y vincular será de 450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil).



## **Consideraciones**

Para efectos de la presente licitación, se deberá considerar lo siguiente:

- Imagen: Se considerará como imagen a la representación digital del contenido de una cara de una hoja; si una hoja contiene información útil por ambas caras, ello representará dos imágenes. Si la cara de una hoja no tiene información o ésta ha sido testada, no se contará como imagen para su cobro.
- Documento electrónico: Se considerará como Documento electrónico a la “Carpeta digital” a crearse por cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto dentro del Sistema Laserfiche, que contendrá las imágenes digitalizadas. Deberá nombrarse de acuerdo a la Referencia proporcionada por el FOJAL y contener las imágenes que en efecto contenga cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto en su versión física.
- Expediente: Cada expediente se encuentra dividido en un máximo de 8 secciones internas perfectamente identificadas y separadas por hojas de color impresas. Se deberá crear un documento electrónico por cada sección.
- Fundatorio: Cada carpeta de Fundatorios estará integrada por contrato(s) y pagaré(s). Se deberá crear un documento electrónico por cada fundatorio.
- Dictámen de quebranto: Se deberá crear un documento electrónico por cada dictamen.
- Referencia: Es el número o código de identificación de cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto.

## **Especificaciones generales del servicio**

- Apegarse a las Consideraciones.
- Todos los documentos se digitalizarán en escala de grises con detección a color.
- La resolución deberá ser mínima de 200 DPI.
- El peso promedio de las imágenes deberá ser de 50 KB.
- Formato de entrega en PDF Multi-página.
- Se creará un documento electrónico por expediente, fundatorio o dictamen de quebranto.
- Cada documento electrónico deberá estar categorizado dentro de su tipo, y deberá contener la documentación existente en forma física.

- A fin de verificar la entrega y recepción de los documentos físicos, se hará una validación contra un listado proporcionado por el FOJAL, mismo que deberá ser firmado de conformidad por un Representante del FOJAL y del “**PROVEEDOR**”, designado para tal efecto por escrito firmado por Representante Legal; hasta que la documentación física sea devuelta, la empresa se hará responsable de su resguardo.
- El “**PROVEEDOR**” deberá devolver los documentos proporcionados para su digitalización y vinculación, debidamente ordenados y archivados en su carpeta, la cual cuenta con una Referencia, cerciorándose de que se encuentran en su totalidad y en el estado en el cual fueron entregados.
- El “**PROVEEDOR**” deberá crear un sistema de control de documentos físicos, respetando en todo momento su orden y clasificación, a fin de llevar un control adecuado de los diferentes tipos de documentos a digitalizar y vincular.
- Para la importación al Sistema Laserfiche de los campos requeridos para cada Expediente, Fundatorio o Dictamen de quebranto y demás documentación, el FOJAL proporcionará las bases de datos correspondientes, sin embargo será responsabilidad del “**PROVEEDOR**” realizar la correcta vinculación de las imágenes según corresponda.
- El “**PROVEEDOR**”, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la entrega final del proyecto deberá subsanar cualquier desperfecto o error en sus servicios, previa solicitud por escrito por parte del FOJAL.
- El “**PROVEEDOR**” deberá proveerse del equipo técnico y humano necesario para la prestación del servicio en las instalaciones de FOJAL, haciéndose complemente responsable de él. El FOJAL no se hará responsable de ninguna eventualidad que pudiese suscitarse con el equipo técnico y humano involucrado en la prestación del servicio.

### **De la vigencia del contrato**

- La vigencia comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la firma del contrato y concluirá el día 30 de noviembre de 2018.

### **Criterios de evaluación:**

- Puntos y porcentajes.

**ANEXO 2**  
**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018**  
**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

**FECHA: 19 DE JUNIO DEL 2018**

**HORA: 12:00 HRS.**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente a los correos electrónicos [mariana.ochoa@jalisco.gob.mx](mailto:mariana.ochoa@jalisco.gob.mx), [fatima.iniguez@fojal.com.mx](mailto:fatima.iniguez@fojal.com.mx), [irma.marin@jalisco.gob.mx](mailto:irma.marin@jalisco.gob.mx) y [martha.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:martha.aguilar@jalisco.gob.mx). **Antes de las 13:00 horas del día 28 de Junio de 2018.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA


## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la licitación \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de **“LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y sus anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos de los artículos 48 ni **52** de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal

**ANEXO 4 - ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018**  
**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
**P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la Ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la "**LEY**".

<b>Nombre del "LICITANTE":</b>	
<b>No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	Clasificación de la empresa: <b>Micro</b> <input type="checkbox"/> <b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/> <b>Mediana</b> <input type="checkbox"/> <b>Grande</b> <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/> <b>Productora</b> <input type="checkbox"/> <b>Servicios</b> <input type="checkbox"/> <b>Local</b> <input type="checkbox"/> <b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> <b>Int..</b> <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO  
**Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal**

## ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

\*El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “LICITANTE”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

## ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO DIGITALIZACIÓN Y VINCULACIÓN POR IMAGEN	TOTAL
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

**IMPORTANTE:** La propuesta económica deberá contemplar todas las erogaciones necesarias para la prestación del servicio en las instalaciones del FOJAL, conforme a lo requerido en las Bases de Licitación. No se aceptará ningún costo no considerado en la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

---

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal



## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL **NOMBRE DEL OPD**

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## **ANEXO 8**

**PLAN DE TRABAJO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018  
“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Servicio De Digitalización, Alta Y Vinculación De Documentos En Sistema Laserfiche

<b>Etapa 1</b>	<b>Número de Documentos</b>	<b>Tiempo estimado</b>
<b>Etapa 2</b>	<b>Número de Documentos</b>	<b>Tiempo estimado</b>
<b>Total</b>		

Nombre del Proveedor

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado o Representante Legal

## ANEXO 9

### FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

<b>FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES</b>			
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación
<b>Perfil Corporativo</b>	Años de operación de la empresa	0-5	
	<b>Experiencia</b>		
	Experiencia en digitalización de documentos	0-10	
	Acreditación de experiencia en el manejo del sistema Laserfiche	0-15	
	Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado relacionados con la licitación.	0-15	
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a la iniciativa pública y entidades gubernamentales	0-5	
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	0-15	
	Tiempo de entrega del servicio considerando las dos etapas.	0-15	
<b>Propuesta Técnica</b>	Valor Agregado	0-10	
<b>Propuesta económica con IVA</b>		0-10	

Esta “Evaluación por puntos y porcentaje” será realizada por el Área requirente del Fojal, puntualizando que los “LICITANTES” deberán cubrir la calificación mínima establecida en el presente, así como todos los requisitos solicitados en la convocatoria.

## PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Años de operación de la empresa	0 Años		1-7 Años		>7 Años			
	0		3		5			
Experiencia en digitalización de documentos	0 Años		1-7 Años		8-12 Años		>12 Años	
	0		5		8		10	
Acreditación de experiencia en el manejo del sistema Laserfiche	Sólo señalada en currículum			Carta de recomendación		Documento con validez Laserfiche		
	3			10		15		
Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado relacionados con la licitación.	0 Proyectos		1-3 Proyectos		4-8 Proyectos		>8 Proyectos	
	0		5		10		15	
Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a la iniciativa pública y entidades gubernamentales	0 Años		1-5 Años		>5 Años			
	0		3		5			
Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	0 Clientes		1-3 Clientes		4-6 Clientes		>6 Clientes	
	0		5		10		15	
Tiempo de entrega del servicio considerando las dos etapas.	>2.5 Meses		2-2.5 Meses		<2 meses			
	0		10		15			
Valor Agregado	Presenta certificación (es) no considerando Laserfiche			Ofrece beneficios adicionales para el licitante		Presenta certificación (es) no considerando Laserfiche y ofrece beneficios adicionales para el licitante		
	3			6		10		
Propuesta económica con IVA	>\$1.21		\$1.20-\$1.01		\$1.00-\$.80		<\$.80	
	0		2		5		10	

Puntaje máximo: 100

## **ANEXO 10**

### **CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E**

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 ni 52 de la “LEY”.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

## ANEXO 11

### CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Bajo protesta de decir verdad declaro que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal

## ANEXO 12

### CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
P R E S E N T E

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a través de mí mismo o a través de interpósita persona, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar un informe semanal sobre el avance del servicio de la presente “**LICITACIÓN**”.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “**LICITANTE**” o del Representante Legal

## ANEXO 13

### CARTA DECLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Yo, (Nombre), en mi calidad de Representante Legal de “LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física) tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

*En mi carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, seré el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”*

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Firma del “LICITANTE” o del Representante Legal



**ACTA MINUTA DE LA X REUNIÓN ORDINARIA DEL 2018  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
14 DE JUNIO DEL 2018.**

Siendo las 10:00 horas del día jueves 14 de Junio del año 2018, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)** reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su X Sesión Ordinaria correspondiente al 2018, a la que fueron debidamente convocados por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Presidente del Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), fungiendo como Secretario Técnico el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Coordinador de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien procedió a verificar el cómputo del quórum legal necesario para celebrar esta Sesión.

En este contexto, el Secretario manifiesta que al encontrarse presentes la mayoría los miembros del Comité, es posible llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, atendiendo a lo previsto por la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04, y por el artículo 28 párrafo 2 de la LCGECSEJM, mismos que a continuación se transcriben:

***S ADFI 04 Comité de Adquisiciones. Mecánica Operativa del Comité de Adquisiciones.***

*El Comité sesionará ordinariamente en forma quincenal excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario; las convocatorias serán firmadas por su Presidente y notificadas por el Secretario; las sesiones ordinarias serán previamente convocadas por el Presidente del Comité con un mínimo de 48 horas de anticipación a la celebración de la misma; y quedará integrado con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.*

***Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.***

***Artículo 28.***

...  
*2. El Comité únicamente sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes. En caso de no verificarse quórum, el Presidente podrá convocar por escrito con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.*

## 1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
  - A. Aprobación de Bases de la Licitación **LPL-11-2018** en relación a la **“Biblioteca Digital Fojal 2018”**
  - B. Adjudicación Directa de sistema **S2 Credit**
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras
5. Cierre de acta

Toma el uso de la voz el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre y menciona que por error de consecutivo se asignó el folio de Licitación a las bases por lo que se solicita la autorización para cambiar el orden del día.

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano pregunta a los miembros de Comité presentes si están de acuerdo con que se realice el cambio a lo que todos se manifiestan en acuerdo, quedando el orden del día de la siguiente manera:

## 1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
  - A. Aprobación de Bases de la Licitación Nacional **LPN-02-2018** en relación a la **“Biblioteca Digital Fojal 2018”**
  - B. Adjudicación Directa de sistema **S2 Credit**
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras
5. Cierre de acta

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, presidente del Comité de Adquisiciones da lectura al orden del día y estando de acuerdo los presentes se continua con el desahogo del orden del día solicita la firma de la lista de asistencia.

## 2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, identificada bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano.- Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
- Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro.- Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas
- C.P.C Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.- Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco
- Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre.- Secretaria de Desarrollo Económico Jalisco de Fomento Empresarial
- Lic. Edgar Gabriel González Padilla.- Contraloría del Estado

Oficina Ejecutiva de Planeación y Programación  
López Matesos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)


- Ing. Omar Palafox Sáenz.- Consejo Agropecuario de Jalisco
- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Coordinador de Administración y Finanzas del FOJAL
- Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Coordinador de Riesgos y Cumplimiento del FOJAL.
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Ejecutivo de Calidad de Crédito
- Lic. Irma Yolanda Marín Rubio.- Analista de Riesgo.

### 3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

#### A. Aprobación de Bases de la Nacional LPN-02-2018 en relación a la "Biblioteca Digital Fojal 2018".

Toma el uso de la voz el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre quien presenta las bases para el proceso de Licitación LPN-/02/2018 en relación a la "Biblioteca Digital Fojal 2018", menciona que este servicio consiste en la digitalización y vinculación de documentos al sistema Laserfiche, presenta los requisitos solicitados a los Licitantes apoyándose de la siguiente lámina, la cual se da a conocer a los asistentes como **Anexo 1** en las bases y en la presente como **Anexo 2.**, menciona que el método de evaluación será el de puntos y porcentajes.

Especificaciones Licitación Pública Nacional LPN/02/2018  
"Biblioteca Digital FOJAL 2018"



**REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DOCUMENTAL A LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL FOJAL CONTENIDA EN EL SISTEMA LASERFICHE.**

- **Del servicio:** El "PROVEEDOR" deberá brindar el servicio de digitalización, alta y vinculación a la Biblioteca Digital del FOJAL contenida en el Sistema Laserfiche, de 450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil) documentos a razón de imágenes, correspondientes a expedientes de crédito, dictámenes de quebranto y documentos fundatorios de los programas de crédito de FOJAL.
- **Etapas:** El servicio se deberá realizar en dos etapas, la primera, en la que se digitalizarán 268,000 (Doscientos sesenta y ocho mil) imágenes, en el mes de julio del 2018, y la segunda, en la cual se digitalizará el número restante de imágenes, podrá iniciarse conforme lo proponga el solicitante pero a más tardar en septiembre del 2018, teniendo que concluirse a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.
- El total de imágenes a digitalizar y vincular será de 450,000 (Cuatrocientos cincuenta mil).

● MK 5 ● Bases

*(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including 'JA', 'AR', and 'Luz').*

*(Handwritten signatures and initials are present at the bottom left of the page, including 'AR', 'Luz', and 'JA').*

Especificaciones Licitación Pública Nacional LPN/02/2018  
"Biblioteca Digital FOJAL 2018"



**Consideraciones**

Para efectos de la presente licitación, se deberá considerar lo siguiente:

- **Imagen:** Se considerará como imagen a la representación digital del contenido de una cara de una hoja; si una hoja contiene información útil por ambas caras, ello representará dos imágenes. Si la cara de una hoja no tiene información o ésta ha sido testada, no se contará como imagen para su cobro.
- **Documento electrónico:** Se considerará como documento electrónico a la "carpeta digital" a crearse por cada expediente, fundatorio o dictamen de quebranto dentro del Sistema Laserfiche, que contendrá las imágenes digitalizadas. Deberá nombrarse de acuerdo a la Referencia proporcionada por el FOJAL y contener las imágenes que en efecto contenga cada expediente, fundatorio o dictamen de quebranto en su versión física.
- **Expediente:** Cada expediente se encuentra dividido en un máximo de 8 secciones internas perfectamente identificadas y separadas por hojas de color impresas. Se deberá crear un documento electrónico por cada sección.
- **Fundatorio:** Cada carpeta de fundatorios estará integrada por contrato(s) y pagaré(s). Se deberá crear un documento electrónico por cada fundatorio.
- **Dictamen de quebranto:** Se deberá crear un documento electrónico por cada dictamen.
- **Referencia:** Es el número o código de identificación de cada expediente, fundatorio o dictamen de quebranto.

● MK 6 ● Bases

Especificaciones Licitación Pública Nacional LPN/02/2018  
"Biblioteca Digital FOJAL 2018"



**Especificaciones generales del servicio**

- Apegarse a las Consideraciones.
- Todos los documentos se digitalizarán en escala de grises con detección a color.
- La resolución deberá ser mínima de 200 DPI.
- El peso individual de las imágenes no deberá superar los 50 KB.
- Formato de entrega en PDF Multipágina.
- Se creará un documento electrónico por expediente, fundatorio o dictamen de quebranto.
- Cada documento electrónico deberá estar categorizado dentro de su tipo, y deberá contener la documentación existente en forma física.
- A fin de verificar la entrega y recepción de los documentos físicos, se hará una validación contra un listado proporcionado por el FOJAL, mismo que deberá ser firmado de conformidad por un representante del FOJAL y del "PROVEEDOR", designado para tal efecto por escrito firmado por Representante Legal; hasta que la documentación física sea devuelta, la empresa se hará responsable de su resguardo.
- El "PROVEEDOR" deberá devolver los documentos proporcionados para su digitalización y vinculación, debidamente ordenados y archivados en su carpeta, la cual cuenta con una Referencia, cerciorándose de que se encuentran en su totalidad y en el estado en el cual fueron entregados.

● MK

7 ● Bases

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

[www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)

Posterior a esto se revisan los puntos y artículos de las bases en general, el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, pregunta a los miembros del comité presentes si tienen alguna observación; a lo que los miembros del comité mencionan estar de acuerdo.

Acto seguido el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, pide a Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre continúe con el desahogo del orden del día.

## B. Adjudicación Directa de sistema S2 Credit

Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre toma el uso de la voz y menciona que en cuanto al servicio del Sistema S2Credit, es importante renovar la póliza con la Empresa Desarrollos Soft2be ya que es Propietaria y desarrolladora del Sistema S2Credit y cuenta con patente y licenciamiento exclusivo, por lo que es la única empresa que nos puede proporcionar los desarrollos y soporte técnico del sistema. Por lo que se solicita la Adjudicación Directa las horas de soporte (300 Trecientas) horas y la renovación de la póliza, sustentado en el artículos 73 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala al texto lo siguiente:

*"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

- 1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; "*

Posterior a esto el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, pregunta a los miembros del comité presentes si tienen alguna observación, a lo que los todos mencionan estar de acuerdo ya que es un servicio de vital importancia ya que es el Sistema Gestor de Cartera de FOJAL.

A continuación se pregunta si existe algún tema adicional para tratar, respondiendo los asistentes que no.

## 4. ACUERDOS

**CA-14/06/2018-1.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **AUTORIZA** de manera unánime el cambio en el Orden del día con respecto al punto A, quedando de la siguiente manera; Licitación Pública Nacional **LPN-02-2018** en relación a la **"Biblioteca Digital Fojal 2018"**.



**CA-14/06/2018-2.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **AUTORIZA** de manera unánime las bases de la Licitación **LPN/02/2018** en relación a la **“Biblioteca Digital Fojal 2018”**.

**CA-14/06/2018-3.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **AUTORIZA** de manera unánime la Adjudicación Directa de las horas de soporte (300 trecientas) y renovación de la póliza del Sistema S2Credit por \$ 331,000.00 (Trecientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) con **la empresa Desarrollos Soft2be S.A. de C.V.**, ya que es Propietaria y desarrolladora del Sistema S2Credit y cuenta con patente y licenciamiento exclusivo

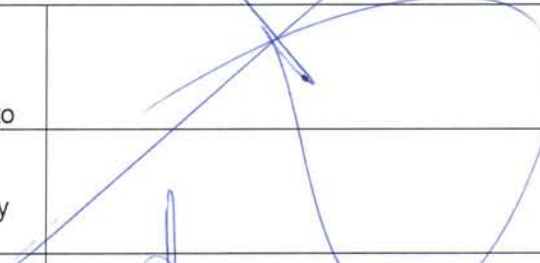
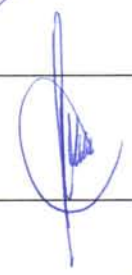

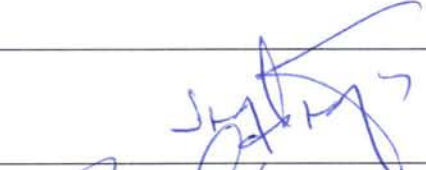






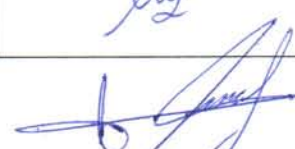
## 5. CIERRE DE ACTA

Dentro del quinto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 hrs. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado



Handwritten signatures in blue ink, including several initials and full names, scattered across the lower half of the page.

**Lista de Asistencia del Comité de Adquisiciones**

Lic. Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano Presidente del Comité de Adquisiciones Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	
Lic. Alberto Mora Gómez Vocal / Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Ing. Antonio Martín del Campo Vocal / Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	
Lic. Edgar Gabriel González Padilla Vocal/ Contraloría del Estado	
Ing. Omar Palafox Sáenz Vocal/ Consejo Agropecuario de Jalisco	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Secretaría de Desarrollo Económico	
Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Secretario/ Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Representante de la Coordinación de Riesgos y Cumplimiento	
Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño Representante del área requirente/ Ejecutivo de Calidad de Crédito	
Lic. Irma Yolanda Marín Rubio Invitada/	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la X Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 14 de Junio del 2018.

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ACTA MINUTA DE LA XII REUNIÓN ORDINARIA DEL 2018  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
25 DE JUNIO DEL 2018.**

Siendo las 10:00 horas del día lunes 25 de Junio del año 2018, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)** reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su XII Sesión Ordinaria correspondiente al 2018, a la que fueron debidamente convocados por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Presidente del Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), fungiendo como Secretario Técnico el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Coordinador de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien procedió a verificar el cómputo del quórum legal necesario para celebrar esta Sesión.

En este contexto, el Secretario manifiesta que al encontrarse presentes el quórum legal requerido, es posible llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, atendiendo a lo previsto por la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04, y por el artículo 28 párrafo 2 de la LCGECSEJM, mismos que a continuación se transcriben:

**S ADFI 04 Comité de Adquisiciones. Mecánica Operativa del Comité de Adquisiciones.**

*El Comité sesionará ordinariamente en forma quincenal excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario; las convocatorias serán firmadas por su Presidente y notificadas por el Secretario; las sesiones ordinarias serán previamente convocadas por el Presidente del Comité con un mínimo de 48 horas de anticipación a la celebración de la misma; y quedará integrado con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.*

**Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Artículo 28.**

...  
2. El Comité únicamente sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes. En caso de no verificarse quórum, el Presidente podrá convocar por escrito con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

[www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)



## 1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
  - A. Apertura de propuestas de la **Licitación Pública Nacional LPN/02/2018**  
**“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras
5. Cierre de acta

El Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, presidente del Comité de Adquisiciones da lectura al orden del día y estando de acuerdo los presentes se continua con el desahogo del orden del día solicita la firma de la lista de asistencia.

## 2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, identificada bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano.- Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
- Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro.- Secretaria de Planeación, Admiración y Finanzas
- C.P.C Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.- Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco
- L.A.M. Edgar Gabriel González Partida.- Contraloría del Estado
- Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre.- Secretaria de Desarrollo Económico
- Lic. José Alfredo García Hernández.- Consejo Agropecuario del Estado de Jalisco
- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Coordinador de Administración y Finanzas del FOJAL
- Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Coordinador de Riesgos y Cumplimiento del FOJAL.
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Ejecutivo de Calidad de Crédito
- Lic. Irma Yolanda Marín Rubio.- Analista de Riesgo.

## 3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

### A. Aprobación de Bases de la Nacional **LPN-02-2018** en relación a la **“Biblioteca Digital Fojal 2018”**.

A fin de desahogar el punto 3. A) de la orden del día, el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Titular de la Unidad Centralizada de Compras comenta que en virtud de que solo se presentó el proveedor de la empresa **Servicios Profesionales de Soporte, S.C.** no llevar a cabo el presente acto, con fundamento en el mencionado artículo 72 punto 1 numeral VI y VII de la ley (LCGECSEJM), que menciona al texto lo siguiente:

*"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;*

*"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y "*

Por lo que **SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LPN-02-2018** y se procederá a convocar por segunda ocasión ajustando las fechas correspondientes en las bases mismas que habrán de ser publicadas de nuevo.

#### 4. ACUERDOS




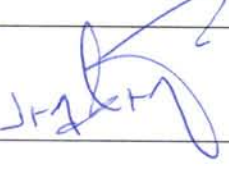
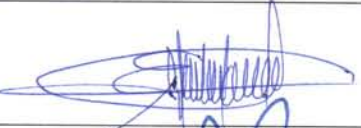
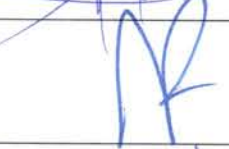


**CA-25/06/2018-1.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** que el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Coordinador de Administración y Finanzas realice una segunda convocatoria para **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018 "Biblioteca Digital Fojal 2018"** ajustando las fechas de la licitación contenidas en las bases ya que la primera se declaró **desierta** por falta de Licitantes.

#### 5. CIERRE DE ACTA

Dentro del quinto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 hrs. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado



**Lista de Asistencia del Comité de Adquisiciones**

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano Presidente del Comité de Adquisiciones Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	
Lic. Alberto Mora Gómez Vocal / Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Ing. Antonio Martín del Campo Vocal / Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	
Lic. Edgar Gabriel González Padilla Vocal/ Contraloría del Estado	
Lic. José Alfredo García Hernández Vocal/ Consejo Agropecuario de Jalisco	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Secretaría de Desarrollo Económico	
Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Secretario/ Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Representante del Órgano de Control Interno	
Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño Representante del área requirente/ Ejecutivo de Calidad de Crédito	
Lic. Irma Yolanda Marín Rubio Invitada/	

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la XII Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Fondo de Fomento Empresarial, celebrada el día 25 de Junio del 2018. Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ACTA MINUTA DE LA III REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2018  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
04 DE JULIO DEL 2018.**

Siendo las 09:00 horas del día Miércoles 04 de Julio del año 2018, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su III Sesión Extraordinaria correspondiente al 2018, a la que fueron debidamente convocados por la Coordinadora Jurídico Corporativo, Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su calidad de Presidente Suplente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), fungiendo como Secretario Técnico el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Coordinador de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien procedió a verificar el cómputo del quórum legal necesario para celebrar esta Sesión.

En este contexto, el Secretario manifiesta que es posible llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, atendiendo a lo previsto por la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04, y por el artículo 28 párrafo 2 de la LCGECSEJM, mismos que a continuación se transcriben:

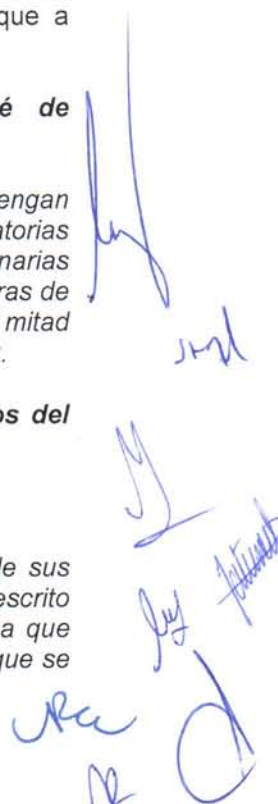
***S ADFI 04 Comité de Adquisiciones. Mecánica Operativa del Comité de Adquisiciones.***

*El Comité sesionará ordinariamente en forma quincenal excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario; las convocatorias serán firmadas por su Presidente y notificadas por el Secretario; las sesiones ordinarias serán previamente convocadas por el Presidente del Comité con un mínimo de 48 horas de anticipación a la celebración de la misma; y quedará integrado con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.*

***Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.***

***Artículo 28.***

*...  
2. El Comité únicamente sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes. En caso de no verificarse quórum, el Presidente podrá convocar por escrito con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.*



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
  - A. Apertura de propuestas en segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional "BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018".
  - B. Apertura de propuestas en segunda convocatoria de la Licitación Pública Local LPL/13/2018 "REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO".
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras
5. Cierre de acta

### 2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, identificada bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Paulina Espinoza Cañedo.- Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
- Lic. Carlos del Vivar García.- Secretaria de Planeación, Admiración y Finanzas
- C.P.C Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
- Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre.- Secretaria de Desarrollo Económico
- Lic. Edgar Gabriel González Padilla.- Contraloría del Estado
- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Coordinador de Administración y Finanzas del FOJAL
- Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Ejecutivo de Contabilidad
- Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Coordinador de Riesgos y Cumplimiento del FOJAL.
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Ejecutiva de Calidad de Crédito
- Lic. Irma Yolanda Marín Rubio.- Analista de Riesgo

### 3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

- A. Apertura de propuestas en segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional "BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018".

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

[www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)

A fin de desahogar el punto 3. A) De la orden del día, el Secretario Técnico comenta que esta es la segunda convocatoria en relación a la Licitación **LPN-02-2018** considerando que el 28 de Junio del presente año se declaró desierto por primera ocasión el Acto de apertura de propuestas, debido a que solo se presentó un **“LICITANTE”** de acuerdo a lo que establece el artículo 71 párrafo 2 de la LCGECSEJM por lo que se realizó una segunda convocatoria.

Previo a ingresar a la sala se hizo el registro del **“LICITANTE”** que acudió a la presente a fin de entregar su propuesta técnica y económica, resultando que se registró a la siguiente empresa, puntualizando que cumplió con la entrega de la documentación requerida en el punto 8.1 de las Bases de la Licitación LPN-02-2018:

- Servicios Profesionales de Soporte, S.C.

A continuación ingresa a la sala de juntas la representante de la empresa mencionada, por lo que se procedió a cerrar el registro.

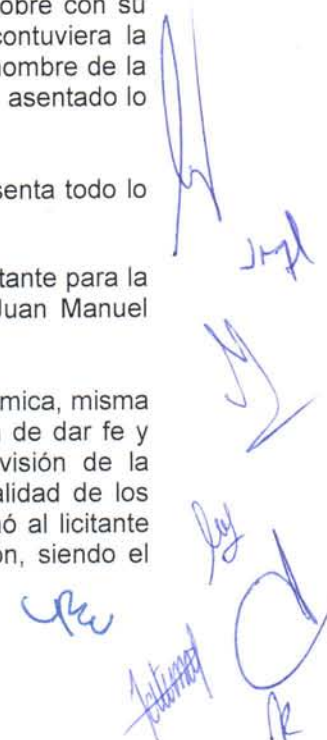
Acto seguido, la Presidente Suplente del Comité hizo la declaratoria oficial de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, procediendo a la presentación de los miembros del Comité presentes, de los invitados, así como al licitante que ingresó.

Posteriormente el Secretario Técnico del Comité, solicita al licitante la entrega del sobre con su proposición; una vez entregado se procedió a verificar que los documentos que contuviera la proposición técnica y económica, vinieran en sobre cerrado con cinta, señalando el nombre de la convocante, licitación y el nombre y la firma del licitante o su representante, quedando asentado lo siguiente:

- El sobre con la proposición de Servicios Profesionales de Soporte, S.C. presenta todo lo requerido para seguir adelante con la apertura de la proposición.

Así mismo, se solicitó al Comité que de entre sus miembros nombraran a un representante para la rúbrica de la totalidad de la documentación de la proposición, nombrando al Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre con la proposición técnica y económica, misma que fue firmada por el representante mencionado en el párrafo que antecede, a fin de dar fe y constancia de los documentos presentados; una vez rubricados, se hizo una revisión de la documentación presentada por la empresa licitante, resultando que presenta la totalidad de los documentos requeridos en el punto 8.3.1 de las bases, puntualizando que se informó al licitante que ello no implicó ningún tipo de evaluación del contenido de dicha documentación, siendo el propósito el comprobar que ésta fue presentada.



PUNTO 8.3.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS FECHA: 04 de Julio del 2018

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 8.3.1	PROVEEDORES		
	Servicios Profesionales de	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE
a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3	Si presenta		
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1.	Si presenta		
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	Si presenta		
d) Documentos / Propuestas con valor agregado que el "LICITANTE" considere oportunos para fortalecer su propuesta técnica.	Si presenta		
e) Entregar el programa de trabajo propuesto para la digitalización, alta y vinculación de los documentos. Dicho programa de trabajo deberá considerar lo previsto en el Anexo 1 respecto a las etapas del servicio, así como los tiempos y plazos para la prestación de los servicios referidos (Deberá considerar que el horario en el que podrá prestar el servicio en las instalaciones del FOJAL es de lunes a viernes, de las 8:30 a las 17:00 horas).  Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 8 de esta convocatoria.	Si presenta		
f) Escrito en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar un Informe semanal sobre el avance del servicio de la presente "LICITACIÓN" (ANEXO 12).	Si presenta		
g) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (ANEXO 13).	Si presenta		
h) Currículum empresarial	Si presenta		
i) Presentar acreditación de experiencia en el manejo del Sistema Laserfiche.	Si presenta		
j) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 320 del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.11; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.	Si presenta		
	\$ 495,900.00		

Monto de la propuesta económica **IVA Incluido**

La proposición la rubrica Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre, miembro del Comité de Adquisiciones.

Toma el uso de la voz el Lic. Paulina Espinoza Cañedo quien agradece al Licitante su participación y le pide al Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre continúe con el desarrollo de la sesión.

- B. Apertura de propuestas en segunda convocatoria de la Licitación Pública Local LPL/13/2018 "REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO".

Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, comenta que esta es la segunda convocatoria en relación a la Licitación LPL-13-2018 considerando que el 28 de Junio del presente año se declaró desierto por primera ocasión el Acto de apertura de propuestas, debido a que solo se presentó un "LICITANTE" de acuerdo a lo que establece el artículo 71 párrafo 2 de la LCGECSEJM por lo que se realizó una segunda convocatoria.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Posteriormente solicita que ingrese a la sala de juntas los **"LICITANTES"** para la apertura de las proposiciones técnicas y económicas, a quienes se les revisó previamente la documentación requerida en el punto 8.1 de las bases, la cual presenta de acuerdo a lo solicitado en las mismas, los proveedores que acudieron al presente proceso de licitación son los siguientes:

- Luis Felipe Torres
- Mancera, S.C.

Posteriormente el Secretario Técnico del Comité, solicita los **"LICITANTES"** la entrega del sobre con su proposición; una vez entregados se procedió a verificar que los documentos que contuviera la proposición técnica y económica, vinieran en sobre cerrado con cinta, señalando el nombre de la convocante, licitación y el nombre y la firma del licitante o su representante, quedando asentado lo siguiente:

Se entrega un sobre con la proposición al Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre y otro al Lic. Carlos del Vivar García, miembros del Comité de Adquisiciones, quienes corroboran la presentación de los documentos requeridos en el punto 8.3.1 de las bases, confirmando en este sentido que el Licitante Luis Felipe Torres no presenta copia de la Licencia Municipal y tampoco incluye documentos o propuestas de valor agregado, mientras que el Licitante Mancera, S.C. Cumple con toda la documentación requerida, resultando lo siguiente:



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-13-2018

**"REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO"**

PUNTO 8.3.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

FECHA: 04 de Julio del 2018

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 8.3.1	PROVEEDORES			
	Luis Felipe Torres	Mancera SC	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE
a) Original de Carta de Proposición conforme al ANEXO 3	Si presenta	Si presenta		
b) Original de la propuesta técnica en el ANEXO 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del ANEXO 1.	Si presenta	Si presenta		
c) Original de la propuesta económica conforme al ANEXO 6	Si presenta	Si presenta		
d) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (ANEXO 12).	Si presenta	Si presenta		
e) Original de plan de trabajo de acuerdo al ANEXO 8	Si presenta	Si presenta		
f) Currículum empresarial	Si presenta	Si presenta		
g) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del "LICITANTE", cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco	No presenta	Si presenta		
h) Documentos / Propuestas con valor agregado que el "LICITANTE" considere oportunos para fortalecer su propuesta técnica.	No presenta	Si presenta		
i) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas	Si presenta	Si presenta		

\$ 951,200.00	\$ 874,000.00		
---------------	---------------	--	--

Monto de la propuesta económica

IVA Incluido

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jalisco', 'Mancera', and 'Luis Felipe Torres'.*



Posterior a esto Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre menciona a los Licitantes que en este momento solo se revisa la parte cuantitativa de la proposición, y que en su momento el área requirente revisará la parte cualitativa mediante el dictamen técnico de acuerdo a lo que dicta la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo quien agradece a los Licitantes su participación en el proceso de Licitación.

Continúa con el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo y pregunta si existe algún tema adicional para tratar, respondiendo los asistentes que no.

#### 4. ACUERDOS


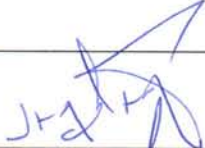






**CA-04/07/2018-1.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA** de manera unánime generar el dictamen técnico y seguir adelante con el proceso de Adquisición de la Licitación Pública Nacional **LPN-03-2018** "BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018" en su segunda convocatoria y generar el fallo de la Licitación.

**CA-04/07/2018-2.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA** de manera unánime generar el dictamen técnico y seguir adelante con el proceso de la Licitación LPL-13-2018 en relación a la **LPL-13-2018** "REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO" en su segunda convocatoria y generar el fallo de la Licitación.



**5. CIERRE DE ACTA**

Dentro del quinto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 hrs. estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Lic. Paulina Espinoza Cañedo Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	
Lic. Alberto Mora Gómez Vocal / Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Lic. Edgar Gabriel González Padilla Vocal/ Contraloría del Estado	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Secretaría de Desarrollo Económico	
Lic. Carlos del Vivar García Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Secretario/ Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Representante de la Coordinación de Riesgos y Cumplimiento	
Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Invitado/ Ejecutivo de Contabilidad	
Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño Representante del Área Requirente/ Ejecutiva de Calidad de Crédito	
Lic. Irma Yolanda Marín Rubio Invitada/ Analista de Riesgo	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la III Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Fomento Empresarial Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 04 de Julio del 2018.

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN-02-2018  
“BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”.  
DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

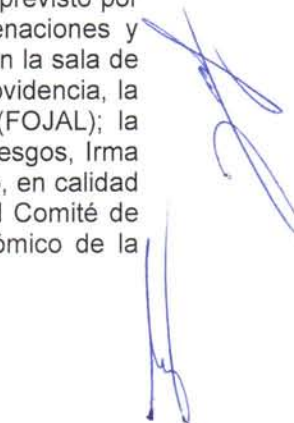
**DICTAMEN TECNICO  
ANEXO 2**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 del día 04 de Julio de 2018, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), se reunieron en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL); la Directora de Riesgos y Cumplimiento, Mariana Melissa Ochoa del Toro, la Ejecutiva Auditor Riesgos, Irma Yolanda Marín Rubio, la Coordinadora de Calidad de Crédito, Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, en calidad de Área Requiriente del Servicio, así como el C.P.C Alberto Mora Gómez, vocal integrante del Comité de Adquisiciones del FOJAL. Lo anterior, a fin de celebrar el acto de dictamen técnico y económico de la Licitación Pública Nacional **LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”**.

**ANTEDECENTES**

1. El 28 de Junio de 2018 se llevó a cabo la reunión de entrega y apertura de proposiciones, la cual fue declarada como desierta por primera ocasión, debido a que solo se presentó un Licitante, y en apego al el artículo 72 punto 1 fracción VI de la LCGECSEJM se dio lugar a una segunda licitación.
2. El mismo día, 28 de Junio de 2018, se publicaron las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local **LPN-02-2018 “BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018”** a través del portal electrónico <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>. Lo anterior, en virtud de que aún no opera el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
3. A fin de fortalecer la publicación de las Bases mencionadas, se invitó vía correo electrónica al proveedor registrado en el Padrón de Proveedores del Estado de Jalisco y a quienes proporcionaron presupuestos para el estudio de mercado. En dicho correo se pusieron a su disposición las Bases de la licitación mencionada, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A continuación se enlistan los proveedores en comento:

Servicios Profesionales de Soporte, S.C.
Digital Data, S.A. de C.V.
Conceptos en productividad empresarial S.A. de C.V. C.V.
Stmontiel
Requordit





4. A más tardar el 27 de Junio de 2018, los licitantes podían hacer llegar sus preguntas o aclaraciones respecto a las Bases de la Licitación LPN-02-2018, sin embargo no se recibieron.
5. El 02 de Julio de 2018 al no contar con la asistencia del quórum legal requerido para llevar a cabo la XIV Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, no pudo celebrarse la apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido en las Bases de licitación, por lo que el Presidente convocó a la III Reunión Extraordinaria a celebrarse el 04 de Julio de 2018.
6. El 04 de Julio del año en curso, se llevó a cabo reunión de entrega y apertura de proposiciones, a la cual asistió sólo el licitante SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C., por lo cual se declaró desierta por segunda ocasión, dando lugar a una posible adjudicación directa según el art. 72 punto 1 fracción VIII de la LCGECSEJM.
7. En la fecha mencionada en el punto 6 y conforma a lo expuesto en el mismo, el proveedor entregó sus proposiciones en sobre cerrado, siendo abierto en su presencia y conforme lo estipulado en las Bases o Convocatoria; así mismo, se hizo una revisión cuantitativa de la documentación presentada, resultando que se entregó la totalidad de los documentos requeridos en el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria de la licitación que nos ocupa, puntualizando que se le informó que ello no implicó ningún tipo de evaluación del contenido de dicha documentación, siendo el propósito únicamente el comprobar que ésta fue presentada, a fin de verificar que la proposición fuera susceptible de ser analizada. Los documentos que integraron las proposiciones técnica y económica quedaron en poder de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento, como Área Requirente del Servicio, a fin de que ésta realizara el análisis técnico de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso planteadas en las Bases de la Licitación.

### DICTAMEN

En virtud de lo ya señalado en los antecedentes, dos procedimientos de la Licitación LPN-02-2018 fueron declarados desiertos, por lo que se procedió a realizar la evaluación cualitativa de la documentación de la única propuesta presentada, a nombre de SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C., lo anterior según el punto 8.3.1 de las Bases, así como el Anexo 1 de las mismas, verificando que cumpliera con lo previsto por el punto 8.3.2, a fin de verificar que la propuesta en cuestión sea susceptible de ser adjudicada, por cumplir con los requisitos del FOJAL y encontrarse dentro del precio arrojado por la investigación de mercado. De lo anterior resultó lo siguiente:

- El proveedor Licitante sí incluye dentro del sobre cerrado con sus proposiciones la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases, de forma clara, completa y conforme las características requeridas:

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2018**  
**"BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018"**

FECHA: 04 de Julio del 2018

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 8.3.1	PROVEEDORES			
	Servicios Profesionales de	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE
a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3	SÍ PRESENTA			
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1.	SÍ PRESENTA			
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	SÍ PRESENTA			
d) Documentos / Propuestas con valor agregado que el "LICITANTE" considere oportunos para fortalecer su propuesta técnica.	SÍ PRESENTA			
e) Entregar el programa de trabajo propuesto para la digitalización, alta y vinculación de los documentos. Dicho programa de trabajo deberá considerar lo previsto en el Anexo 1 respecto a las etapas del servicio, así como los tiempos y plazos para la prestación de los servicios referidos (Deberá considerar que el horario en el que podrá prestar el servicio en las instalaciones del FOJAL es de lunes a viernes, de las 8:30 a las 17:00 horas).  Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 8 de esta convocatoria.	SÍ PRESENTA			
f) Escrito en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar un informe semanal sobre el avance del servicio de la presente "LICITACIÓN" (ANEXO 12).	SÍ PRESENTA			
g) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (ANEXO 13).	SÍ PRESENTA			
h) Currículum empresarial	SÍ PRESENTA			
i) Presentar acreditación de experiencia en el manejo del Sistema Laserfiche.	SÍ PRESENTA			
j) Dicotamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.11; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.	SÍ PRESENTA			
	\$ 495,900.00			

**Monto de la propuesta económica**

**IYA Incluido**

- El proveedor licitante sí incluye en su propuesta técnica la totalidad de especificaciones del servicio a contratar, conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases.

- El proveedor cumple con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria, por lo que resulta solvente.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** Se realizó un vaciado de la propuesta económica presentada por el licitante:

Cotización	Servicios Profesionales de Soporte S.C.	
Subtotal	\$	427,500.00
IVA	\$	68,400.00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>495,900.00</b>

En base a la investigación de mercado realizada previo a este proceso, se determina que la propuesta económica que presenta el proveedor es aceptable de acuerdo al precio promedio y presupuesto asignado para dicha partida.

**PROPUESTA TÉCNICA:** Se realizó la evaluación por puntos y porcentajes a la propuesta presentada por el licitante, resultando lo siguiente:

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación
Perfil Corporativo	Años de operación de la empresa	0-5	5
Experiencia	Experiencia en digitalización de documentos	0-10	10
	Acreditación de experiencia en el manejo del sistema Laserfiche	0-15	15
	Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado relacionados con la licitación.	0-15	15
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a la iniciativa pública y entidades gubernamentales	0-5	5
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	0-15	10
	Tiempo de entrega del servicio considerando las dos etapas.	0-15	15
Propuesta Técnica	Valor Agregado	0-10	6
Propuesta económica con IVA		0-10	5
			<b>86</b>




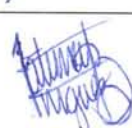




En base al resultado de la evaluación, se determina que la propuesta que presenta el proveedor, es aceptable de acuerdo a lo requerido en las Bases de licitación.

Conforme al punto 12 punto 2 de las Bases o Convocatoria, y al artículo 71 punto 2 de la LCGECSEJM, toda vez que las proposiciones técnica y económica del proveedor **SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE S.C.** son solventes, el contrato es susceptible de adjudicarse directamente.

Se emite el presente Dictamen Técnico y Económico, a fin de que el Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial pueda proceder, con base a éste, a emitir el fallo correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 04 de Julio de 2018.

<p>Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Director de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>	
<p>Mariana Melissa Ochoa del Toro Directora de Riesgos y Cumplimiento Representante del Órgano de Control Interno</p>	
<p>Lic. Irma Yolanda Marín Rubio Ejecutiva Auditor Riesgos Representante del Área Requirente</p>	
<p>Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño Coordinadora de Calidad de Crédito Representante del Área Requirente</p>	
<p>C.P. Alberto Mora Gómez Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara Vocal integrante del Comité de Adquisiciones del FOJAL.</p>	

**ACTA MINUTA DE LA XV SESIÓN ORDINARIA DEL 2018  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL,  
CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2018**

**FALLO DE LICITACIONES**

Siendo las 10:00 horas del día Jueves 05 de julio del en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su XV Sesión Ordinaria correspondiente al 2018, a la que fueron debidamente convocados por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Presidente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), fungiendo como Secretario Técnico el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien procedió a verificar el cómputo del quórum legal necesario para celebrar esta Sesión.

En este contexto, el Secretario manifiesta que al encontrarse presente el quórum legal requerido, es posible llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, atendiendo a lo previsto por la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04, y por el artículo 28 párrafo 2 de la LCGECSEJM, mismos que a continuación se transcriben:

**Artículo 28.**

1. Las sesiones del Comité se verificarán ordinariamente en forma quincenal excepto cuando no se tengan asuntos que tratar; y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

2. El Comité únicamente sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes. En caso de no verificarse quórum, el Presidente podrá convocar por escrito con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación, a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**



## 1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
  - A. Informe sobre el resultado del análisis técnico y económico de las proposiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018, “**BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018**”
  - B. Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018, “**BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018**”
  - C. Informe sobre el resultado del análisis técnico y económico de las proposiciones de la Licitación Pública Local LPL-13-2018 “**REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO**”
  - D. Emisión del Fallo de la Licitación Pública Local LPL-13-2018, “**REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO**”
  - E. Lectura de Acuerdos y Comisiones
4. Cierre de acta

## 2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a la presente sesión, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano.- Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
- Lic. Carlos del Vivar García.- Secretaria de Planeación, Admiración y Finanzas
- C.P.C Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.- Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco
- Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre.- Secretaria de Desarrollo Económico
- Lic. Gerardo Hernández Sánchez.-Consejo de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco
- Lic. Edgar Gabriel González Padilla.-Contraloría del Estado
- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Director de Administración y Finanzas del FOJAL
- Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Director de Riesgos y Cumplimiento del FOJAL.
- Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Coordinador de Contabilidad
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Coordinadora de Calidad de Crédito
- Lic. Irma Yolanda Marín Rubio.- Ejecutiva Auditor Riesgos

Habiendo desahogado el presente punto, se procedió a continuar con el análisis de los puntos de la orden del día.

### 3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

#### A. Informe sobre el resultado del análisis técnico y económico de las proposiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018, "BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018"

Para el desahogo del presente punto, se concede la palabra a la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Ejecutiva de Calidad de Crédito y representante del Área Requirente del Servicio objeto de la presente licitación, quien menciona que se realizó el Dictamen Técnico y Económico agregado a la presente bajo **ANEXO 2**, con lo que se verificó que la empresa licitante presenta la documentación prevista por el punto 8.3.1 de las Bases de la Licitación LPN-02-2018, así como aquella información requerida por su Anexo 1, y que la totalidad de la proposición cumple con lo previsto por el punto 8.3.2 de las mismas, resultando lo siguiente:

- La empresa Licitantes incluye dentro del sobre cerrado su proposición con la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria.
- La únicamente empresa Licitante en la primera y segunda convocatoria fue **Servicios Profesionales de Soporte, S.C.** y cumplió con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria a la licitación LPN-02-2018.

Una vez mencionado lo anterior, se muestra la evaluación de la propuesta técnica y económica de la empresa Licitante, conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, especificado en las Bases o Convocatoria, arrojando el siguiente resultado:

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación
Perfil Corporativo	Años de operación de la empresa	0-5	5
Experiencia	Experiencia en digitalización de documentos	0-10	10
	Acreditación de experiencia en el manejo del sistema Laserfiche	0-15	15
	Proyectos ejecutados fuera del Estado en que se encuentre situado relacionados con la licitación.	0-15	15
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a la Iniciativa pública y entidades gubernamentales	0-5	5
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios.	0-15	10
	Tiempo de entrega del servicio considerando las dos etapas.	0-15	15
Propuesta Técnica	Valor Agregado	0-10	6
Propuesta económica con IVA		0-10	5
			<b>86</b>

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5587. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

A continuación el Comité analizó detalladamente el contenido del **ANEXO 2**, con la finalidad de poder emitir un fallo, determinando, en base al resultado de la evaluación, y considerando lo previsto por los artículos 12 punto 2 de las Bases o Convocatoria y 71 párrafo 2 de la LCGECSEJM, se determina que la propuesta que presenta el proveedor licitante **SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE S.C.** es aceptable lo requerido en las Bases de licitación, Conforme al punto 12 punto 2 de las Bases o Convocatoria, y al artículo 71 punto 2 de la LCGECSEJM, toda vez que las sus proposiciones técnica y económica del proveedor **SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE S.C.** son solventes, por lo que el contrato es susceptible de adjudicársele directamente.

Finalmente los miembros del Comité de Adquisiciones presentes y con derecho a voto manifiestan estar **A FAVOR POR UNANIMIDAD** con el informe sobre el resultado del análisis técnico y económico de las proposiciones de la licitación pública Nacional LPN-02-2018.

**B. Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018, "BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018"**

En virtud de la información presentada en el punto inmediato anterior, conforme el Dictamen Técnico y Económico **ANEXO 2**, con fundamento en lo previsto por los puntos 12 punto 2 y 15 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018 y por los artículos 69 y 71 párrafo 2 de la LCGECSEJM, se emite el fallo o resolución referente al proceso mencionado, cubriendo la totalidad de requisitos a plasmar previstos por los artículos ya mencionados, conforme se señala a continuación:

- I. La relación de "**LICITANTES**" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación

Proposiciones desechadas	
No aplica	

- II. La relación de "**LICITANTES**" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al "**LICITANTE**" que la propone;

Proposiciones solventes	Descripción general de las proposiciones
1 Servicios Profesionales de Soporte s.c.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según lo manifestado dentro de su proposición, el licitante <b>Servicios Profesionales de Soporte S.C.</b> se ajusta en su totalidad en las especificaciones del servicio requerido por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL).</li> <li>- Es una empresa con experiencia en el proceso de digitalización de documentos y maneja la acreditación correspondiente para el manejo del sistema Laserfiche.</li> <li>- Cuentan con personal con capacitación para realizar el servicio.</li> <li>- Experiencia con instituciones de gobierno así como con iniciativa privada.</li> </ul>

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial  
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos  
Col. Italia Providencia, C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)  
[www.fojal.jalisco.gob.mx](http://www.fojal.jalisco.gob.mx)

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

Descripción general de la proposición económica:

Cotización	Servicios Profesionales de Soporte S.C.	
Subtotal	\$	427,500.00
IVA	\$	68,400.00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>495,900.00</b>

En este caso la proposición **está dentro del monto presupuestado** para este servicio.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Con fundamento en los puntos 12 punto 2 y 15 de las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local LPN-02-2018, y en los artículo 67 y 71 párrafo 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando sustento del contenido del Dictamen Técnico y Financiero **ANEXO 2**, se adjudica el contrato objeto de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018 "**BIBLIOTECA DIGITAL FOJAL 2018**", a la empresa **Servicios Profesionales de Soporte S.C.**, siendo ésta la única Licitante que se presentó por segunda ocasión para participar en dicho proceso

Lo anterior, en virtud de que dicho licitante:

- Cumplió con la totalidad de la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria.
- Incluyó en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases o Convocatoria.
- Cumplió con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria.

Partida	Concepto	Monto
3366	Servicios de digitalización	\$ 495,900.00 M/N con I.V.A. incluido

V. Fecha, lugar y hora de firma del contrato: a partir de 20 y hasta el 27 de Julio del año 2018 entre 08:30 y 17 horas en Av. Adolfo López Mateos Nte. 1135 colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en Guadalajara, Jalisco.

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

- Lic. Paulina Espinoza Cañedo.- Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
- Lic. Carlos del Vivar García.- Secretaria de Planeación, Admiración y Finanzas
- C.P.C Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
- Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre.- Secretaria de Desarrollo Económico
- Lic. Edgar Gabriel González Padilla.- Contraloría del Estado
- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Coordinador de Administración y Finanzas del FOJAL
- Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Ejecutivo de Contabilidad
- Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Coordinador de Riesgos y Cumplimiento del FOJAL.
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Ejecutiva de Calidad de Crédito
- Lic. Irma Yolanda Marín Rubio.- Analista de Riesgo

Los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto manifiestan estar **A FAVOR POR UNANIMIDAD** con la adjudicación a favor del licitante **Servicios Profesionales de Soporte S.C.**

- C. Informe sobre el resultado del análisis técnico y económico de las proposiciones de la Licitación Pública Local LPL-13-2018, "REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO"

Para el desahogo del presente punto, se concede la palabra al Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina, Coordinador de Contabilidad y representante del Área Requirente del Servicio objeto de la presente licitación, quien menciona que se realizó el Dictamen Técnico y Económico agregado a la presente bajo **ANEXO 3**, con lo que se verificó que los licitantes presentaron la documentación prevista por el punto 8.3.1 de las Bases de la Licitación LPL-13-2018, así como aquella información requerida por su Anexo 1, y que la totalidad de las proposiciones cumplen con lo previsto por el punto 8.3.2 de las mismas, resultando lo siguiente:

- c) Los Licitantes incluyen dentro del sobre cerrado su proposición con la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria
- d) Los Licitantes presentes en esta segunda convocatoria fueron Luis Felipe Torres y Mancera, S.C., los cuales cumplieron con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria a la licitación LPL-02-2018.

Una vez mencionado lo anterior, se muestra la evaluación de la propuesta técnica y económica de los Licitantes, conforme al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, especificado en las Bases o Convocatoria, arrojando el siguiente resultado:

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES				
Categoría	Concepto	Ponderación	Calificación Luis Felipe Torres	Calificación Mancera, S.C.
Perfil corporativo	Curriculum del staff	0-10	2	5
	Años de Operación del Despacho	0-10	10	10
Experiencia	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a la iniciativa pública y entidades gubernamentales	0-15	15	15
	Estatus de acreditación ante la Contraloría del Estado de Jalisco como proveedor para poder dictaminar Estados Financieros	0-5	0	5
	Experiencia en la prestación de servicios relacionados con la licitación a intermediarios financieros.	0-15	0	15
	Experiencia en la preparación de intermediarios financieros para ser calificados	0-10	0	6
	Experiencia en la elaboración de libros blancos	0-15	5	5
Propuesta técnica	Valor Agregado	0-10	0	0
Propuesta económica con IVA		0-10	5	5
<b>Calificación Total</b>		<b>0-100</b>	<b>37</b>	<b>66</b>

A continuación el Comité analizó detalladamente el contenido del **ANEXO 3**, con la finalidad de poder emitir un fallo por lo que en base al resultado de la evaluación, se determina que la propuesta que presenta proveedor, Mancera, S.C. es aceptable de acuerdo a lo requerido en las Bases de licitación, Conforme al punto 15 de las Bases o Convocatoria, y al artículo 67 punto 1 de la LCGECSEJM, toda vez que la proposición técnica y económica del proveedor es solventes, el contrato es susceptible de adjudicación.

Finalmente los miembros del Comité de Adquisiciones presentes y con derecho a voto manifiestan estar **A FAVOR POR UNANIMIDAD** con el informe sobre el resultado del análisis técnico y económico de las proposiciones de la licitación pública Local LPL-13-2018.

- D. Emisión del Fallo de la Licitación Pública Local LPL-13-2018, "REVISIÓN DE MEDIO TÉRMINO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018, CON ELABORACIÓN DE LIBRO BLANCO REFERENTE AL INICIO, DESARROLLO Y PROCESO DE DESINVERSIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EL PROGRAMA FOJAL PYME FONDEO"

En virtud de la información presentada en el punto inmediato anterior, conforme el Dictamen Técnico y Económico **ANEXO 3**, con fundamento en el punto 15 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL-13-2018 y en el artículo 69 de la LCGECSEJM, se emite el fallo o resolución referente al proceso mencionado, cubriendo la totalidad de requisitos a plasmar previstos por los artículos ya mencionados, conforme se señala a continuación:

- I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación

Proposiciones desechadas
No aplica

- III. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al "LICITANTE" que la propone;

Proposiciones solventes		Descripción general de las proposiciones
1	Luis Felipe Torres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según lo manifestado dentro de su proposición, el licitante <b>Luis Felipe Torres</b> se ajusta en su totalidad en las especificaciones del servicio requerido por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) en el Anexo 1</li> <li>- Es una empresa con experiencia profesional en el tema de los estados financieros y asesorías en libros blancos.</li> <li>- Experiencia con instituciones de Financieras del sector privado.</li> <li>- <b>No presenta</b> la Licencia Municipal</li> <li>- <b>No presenta</b> documentos de valor agregado.</li> </ul>
2	Mancera, S.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según lo manifestado dentro de su proposición, el <b>Mancera, S.C.</b> se ajusta en su totalidad en las especificaciones del servicio requerido por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) en el Anexo 1</li> <li>- Es una empresa con experiencia profesional en el tema de los estados financieros y asesorías en libros blancos.</li> <li>- Experiencia con instituciones de Financieras del sector privado y Gubernamental</li> <li>- El despacho está certificado por la contraloría del estado para la Dictaminarian de estados Financieros y Presupuestarios.</li> <li>- Presenta toda la documentación requerirá en el punto 8.3.1 de las bases o Convocatoria.</li> </ul>

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

Descripción general de la proposición económica:

Cotización	Luis Felipe Torres	Mancera SC
Subtotal	\$ 820,000.00	\$ 753,448.28
IVA	\$ 131,200.00	\$ 120,551.72
Total	\$ 951,200.00	\$ 874,000.00

En este caso la proposición del Licitante Mancera, S.C. **está dentro del monto presupuestado** para este servicio.

- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Con fundamento en el punto 15 de las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local LPN-13-2018, los artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando sustento del contenido del Dictamen Técnico y Financiero **ANEXO 3**, se adjudica el contrato objeto de la Licitación Pública Local LPL-13-2018 "Revisión de medio término respecto a los estados financieros y económicos al 30 de septiembre 2018, con elaboración de libro blanco referente al inicio, desarrollo y proceso de desinversión en las unidades de negocio hasta su transformación en el programa FOJAL PYME Fondo" a la empresa **Mancera, S.C.**

Lo anterior, en virtud de que dicho licitante:

- d) Cumplió con la totalidad de la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria.
- e) Incluyó en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases o Convocatoria.
- f) Cumplió con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria.

Partida	Concepto	Monto
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 495,900.00 M/N con I.V.A. incluido

V. Fecha, lugar y hora de firma del contrato: a partir del 20 de Julio del año 2018 entre 08:30 y 17 horas en Av. Adolfo López Mateos Nte. 1135 colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en Guadalajara, Jalisco.

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

- Lic. Paulina Espinoza Cañedo.- Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
- Lic. Carlos del Vivar García.- Secretaria de Planeación, Admiración y Finanzas
- C.P.C Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
- Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre.- Secretaria de Desarrollo Económico
- Lic. Edgar Gabriel González Padilla.- Contraloría del Estado
- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Coordinador de Administración y Finanzas del FOJAL
- Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Ejecutivo de Contabilidad
- Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Coordinador de Riesgos y Cumplimiento del FOJAL.
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Ejecutiva de Calidad de Crédito
- Lic. Irma Yolanda Marín Rubio.- Analista de Riesgo



**CA-05/07/2018-1.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA** de manera unánime tomar conocimiento del resultado del Dictamen Técnico y Económico de la proposición de la licitación pública Nacional LPN-02-2018.

**CA-05/07/2018-2.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA** de manera unánime el fallo de la adjudicación directa para la empresa **Servicios Profesionales de Soporte S.C.**, derivada de la Licitación Pública Nacional LPN-02-2018 "Biblioteca Digital FOJAL 2018" en segunda convocatoria, teniendo dicho fallo sustento en el Dictamen Técnico y Económico.








**CA-05/07/2018-3.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA** de manera unánime tomar conocimiento del resultado del Dictamen Técnico y Económico de la proposición de la licitación pública Local LPL-13-2018.

**CA-05/07/2018-4.-** El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial **APRUEBA** de manera unánime el fallo de la adjudicación del contrato para la empresa **Mancera, S.C.** siendo la Licitación Pública Local -LPL-13-2018 en segunda convocatoria en relación a la Revisión de medio término respecto a los estados financieros y económicos al 30 de septiembre 2018, con elaboración de libro blanco referente al inicio, desarrollo y proceso de desinversión en las unidades de negocio hasta su transformación en el programa FOJAL PYME Fondeo, dicho fallo tiene sustento en el Dictamen Técnico y Financiero.

**b) CIERRE DE ACTA**

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 horas del día 05 de Julio del año 2018, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

**Comité de Adquisiciones  
Del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano Presidente del Comité de Adquisiciones Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento	
Lic. Alberto Mora Gómez Vocal / Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Ing. Antonio Martín del Campo Vocal / Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	
Lic. Gerardo Hernández Sánchez Vocal / Consejo de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	
Lic. Edgar Gabriel González Padilla Vocal/ Contraloría del Estado	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Secretaría de Desarrollo Económico	
Lic. Carlos del Vivar García Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Secretario/ Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Representante del Órgano de Control Interno/ Director de Riesgos y Cumplimiento	
Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Invitado/ Coordinador de Contabilidad	
Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño Representante del área Requirente/ Coordinador de Calidad de Crédito	
Lic. Irma Yolanda Marín Rubio Ejecutiva Auditor Riesgos Representante del Área Requirente	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de la XV Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 05 de Julio de 2018.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)